

**MEMORIA**

DE

**GUERRA Y MARINA.**



MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE ESTADO

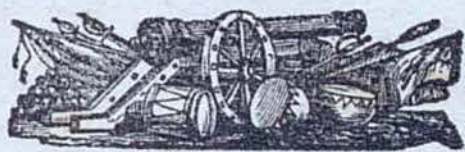
Y DEL DESPACHO

DE

GUERRA Y MARINA.

LEIDA

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DIA 9, Y EN LA DE SENADORES EL 11 DE ENERO DE 1849.



**MÉXICO.**

IMPRENTA DE VICENTE GARCIA TORRES.

*En el Ex-convento del Espíritu Santo.*

**1849.**





## Señores:

Vengo á cumplir con el deber que me impone la ley fundamental de la nacion, dando cuenta á sus legisladores del estado que guarda el ramo de guerra y marina, confiado á mi insuficiencia por la bondad del Exmo. Sr. presidente.

Celebrada la paz con los Estados-Unidos del Norte, no quedó en manos del gobierno resorte alguno de aquellos que impulsan la máquina social: relajados los vínculos de la union federal, conculcadas las leyes, abatida la moral de los pueblos, despechadas las facciones; los elementos de destruccion pululaban por todas partes y el gobierno no veía delante de sí, mas que un abismo insondable, producto de tantos infortunios.

Esta situacion era horrible, y sin embargo, el gobierno se colocó en ella, decidido y resuelto á reprimir con enérgica severidad los atentados contra las leyes y contra el orden establecido, haciendo que las autoridades legítimas recobraran su vigor, anudando de nuevo los lazos que la invasion extranjera habia roto entre los diversos Estados de la federacion, y á los que franqueó todos los recursos que estubieron á su alcance para reorganizar su administracion interior.

Mas en medio de estas angustiadas circunstancias, un nuevo y terrible embarazo vino á complicar la marcha del gobierno: apenas se instalaba en esta capital, cuando D. Mariano Paredes y Arrillaga, enarboló en Guanajuato el estandarte funesto de la rebelion, bajo el pretexto de contrariar una paz, que no fué obra de la presente administracion, pero que debia no obstante sostener á todo trance, aun cuando hubiese tenido evidencia de sucumbir en la lucha.



La administración, que no contaba entonces con mas fuerza que los pequeños restos de un ejército destruido, no se detuvo en considerar la pequeñez de sus recursos, y comprendiendo solamente lo que su deber le exigia, mandó poner ese corto número de soldados á las órdenes del benemérito de la patria, general D. Anastasio Bustamante, y de su segundo, el denodado general D. José Vicente Miñon, quienes obedecidos por los generales Cortazar, Lombardini, y otros gefes que aun son la esperanza de la patria, no solo combatieron y aniquilaron la revolucion de Paredes, sino que, superando los embarazos de la situacion y del desarreglo que habia en el ejército, hicieron reflejar el primer destello de esperanza de orden en la República, y afianzar su nacionalidad á la vista del invasor, que aun no la abandonaba enteramente.

Me será permitido presentar aqui un homenaje de justicia al heroico y leal comportamiento de los generales, gefes y oficiales que prestaron tan importantes servicios, y de la tropa que supo resistir con honradez laudable al oro y á la seduccion. Rasgos son estos que fundan la esperanza de que recobrarémos nuestro honor militar. La patria los aprecia debidamente, y ya no se oyen aquellos susurros de amarga censura que siguieron á nuestras derrotas. El ejército reconquistará la estimacion pública, porque comprendiendo sus deberes, no es ya compuesto de guardias pretorianas que dictan leyes á la nacion, sino de fieles servidores que sostendrán el orden constitucional.

Concluida la asonada de Guanajuato, el gobierno comenzaba apenas á tener alguna respetabilidad, cuando el furor de las facciones daba principio á otra lucha que por encubierta, no era tan fácil de combatir. Lo hizo, sin embargo, con buen éxito, porque una vigilancia perseverante inutilizó los esfuerzos de la anarquía. El ejecutivo se complace en asegurar al congreso que las providencias de aquel para conservar el orden, han sido secundadas con un celo muy laudable por los señores gobernadores y comandantes generales.

Tambien merecen particular mencion la Guardia Nacional del Distrito y su digno gobernador D. Juan María Florez, que sirvieron de apoyo á la administracion. Los esfuerzos de esos ciudadanos son dignos de una perpétua gratitud. En ellos se estrellaron los embates de las facciones, que se disputaban el horrible placer de dar la última estocada en el seno de la patria moribunda.

El ex-general D. Mariano Paredes, desde que fué vencido en Guanajuato, ha sido perseguido con empeño y tenacidad por órdenes terminantes de este ministerio, y aunque la manera con que se ha ocultado, las ha hecho hasta hoy inútiles, es seguro que no ha salido de la República como se ha dicho vulgarmente.

Las órdenes que se han espedido para la aprehension del ex-general Paredes, hacen demasiado comprometida la suerte de este engañado mexicano, y llegará el dia en que comparezca ante los tribunales que han de fallar con arreglo á lo que merece por la magnitud de su delito.

Ni podia ser otra la conducta del gobierno para cumplir con su programa, y con las leyes que está obligado á observar y hacer observar con absoluta igualdad entre toda clase de personas.

La sedicion de Guanajuato habia encontrado eco en Mazatlan, pero la energía y actividad del general D. Juan Pablo Anaya, secundado por las autoridades de Sinaloa, ahogó en su cuna aquella rebellion.

Hacia cerca de un año que D. Miguel Bruno se habia enseñoreado del Estado de Tabasco: este hombre disponia á su arbitrio de las rentas públicas, y no conocia mas autoridad que la suya.

En estos últimos dias se sublevó abiertamente contra el gobierno, y éste dispuso una espedicion por mar y tierra confiada al valor y pericia del general Marin, quien en pocas horas restableció allí el imperio de la ley, y enfrenó la insolencia de los que se habian alzado contra las autoridades legítimas. Tabasco, pues, disfruta hoy del orden constitucional, y la República debe al general Marin este eminente servicio.



El general Cardona, eucausado como comandante general y como gobernador que fué del Estado de Chiapas, pretendió conquistar por la fuerza el poder que antes habia ejercido legalmente, y perturbó el órden en el Estado. Pero las autoridades todas repelieron al momento la agresion, usando de los recursos legales y del buen sentido de la fuerza permanente y de la Guardia Nacional. El general Cardona, preso ya, se ha puesto á disposicion de los tribunales para que lo juzguen con arreglo á las leyes por el nuevo delito que ha cometido.

Adonde quiera que se altera el órden, las autoridades lo restablecen inmediatamente. ¿No se ve en esto la mano de la Providencia, que compadecida de los infortunios de nuestra patria, quiere ya ponerles un término?

Es muy sensible para el gobierno haberse visto en la dura necesidad de reprimir con todo el rigor de la ley los alzamientos de Guanajuato, Mazatlan y Tabasco; mas la absoluta relajacion de la moral y de la obediencia hicieron indispensable esa severidad: las leyes estaban en desuso y la sociedad se orillaba á su disolucion.

El levantamiento de los pueblos indígenas del Sur, asomó en el Estado de Puebla de una manera alarmante; pero la oportunidad con que acudió al peligro el general Alvarez, el acierto de sus medidas, auxiliadas por el influjo de que alli goza, sofocaron el desórden. El ejecutivo tiene la satisfaccion de asegurar al congreso, que el órden, la paz y las instituciones tienen en el general Alvarez un apoyo firme y decidido.

En los pueblos de la Huasteca, del Estado de México y en la costa del de Puebla, apareció tambien la guerra de castas. El gobierno usó de la fuerza, sufrieron varias derrotas los sublevados, y aplicando á los restantes el indulto, en virtud de las facultades con que estuvo investido el ejecutivo, se logró concluir con aquella desastrosa revolucion, sometiéndose muchos cabecillas y multitud de indígenas á la obediencia de las leyes.

A ese resultado cooperaron de un modo eficaz los señores gobernadores de México y Veracruz, así como los prefectos de Huejutla y Tuxpan, quedando reducido el alzamiento, á los pueblos de la Sierra Gorda en la parte que pertenece á los Estados de Querétaro, San Luis y Guanajuato.

El capitan D. Tomas Mejia, que se hallaba acaudillando á los disidentes del Pinal de Amoles, se puso con ellos á disposicion del gobierno; y ahora sirve con empeño, habiendo probado su lealtad en varios encuentros con los rebeldes, á quienes ha lanzado del distrito de Jalpan; y el infatigable coronel D. Valentin Cruz, ha dado golpes muy repetidos á los del departamento de Rio-Verde.

Indignado el sanguinario cabecilla Quiroz del indulto de Mejia, descendió al valle con sus bandidos, y se entregó á todo género de excesos y crímenes, intentando tomar la ciudad de Querétaro, despues de haber saciado su sed de sangre y de pillaje en varias haciendas y rancherías inermes. Pero le dió alcance el activo general D. José Lopez Uruga, por cuya seccion fué eficazmente escarmentado en diferentes encuentros.

Los gobiernos de los Estados de Querétaro, San Luis y Guanajuato, estimando en lo que valen los grandes intereses que peligran en esta guerra de vandalismo, celebraron un pacto de coalicion para pacificar la Sierra Gorda, en virtud del cual aquellos Estados debian poner en campaña mil doscientos hombres de Guardia Nacional, armados, municionados y socorridos por el tiempo necesario, cuya fuerza debia ponerse á las órdenes del general en jefe de las tropas permanentes destinadas al mismo objeto. El gobierno tiene la satisfaccion de informar al congreso, de que esto se ha verificado ya en su mayor parte, y que hay fundadas esperanzas de que se completará muy pronto la fuerza ofrecida.

Con estos elementos y con los que el gobierno ha puesto á disposicion del general Bustamante, se hayan hoy en la campaña de la Sierra unos mil doscientos hombres de Guardia Nacional; y sobre mil ochocientos veteranos á las órdenes de gefes y oficiales acreditados, que obedecen las del re-



ferido general Bustamante, á quien ha confiado el gobierno aquella empresa, que espera concluir muy pronto.

Se ocupaba el gobierno de arbitrar recursos para auxiliar la península de Yucatan, envuelta en una guerra asoladora y bárbara; y cuando se apresuraba á enviarlos sin condicion alguna, en consonancia con el espíritu filantrópico del congreso, tuvo la satisfaccion de saber que aquel Estado, abjurando sus errores, se reincorporaba á la nacion, olvidando las antiguas pretensiones que en épocas anteriores hacian imposible este paso. Desde entonces el gobierno en cumplimiento de lo dispuesto por el congreso, ha remitido à Yucatan cuatro piezas de artilleria con sus municiones, tres mil fusiles, ciento cincuenta mil cartuchos de esta arma, ciento veintitres arrobas de pólvora, seiscientas sesenta fornituras y los recursos pecuniarios de que informará al congreso el Ministerio respectivo.

El ejecutivo deseaba con ardor hallarse en posibilidad de enviar á los yucatecos la fuerza que han solicitado; pero el congreso considerará que las atenciones de aquel son graves, y no podia separar fuerza alguna del número á que ha quedado reducido el ejército.

Debe tenerse presente que los comisionados de Yucatan, lo que solicitaban al principio con mas empeño, eran armas, recursos y municiones, asegurando que teman gente para combatir el alzamiento de los indios; y el gobierno para violentar las remesas ya relacionadas, se apresuró hasta el grado de enviar espresamente al Sr. Arrangoiz à los Estados-Unidos, quien les remitió de Nueva Orleans dos mil fusiles de los tres mil indicados.

Me es sumamente grato asegurar al congreso, que las primeras comunicaciones que se han recibido de la autoridad militar de Yucatan, fecha 15 de Diciembre próximo anterior, son bastante satisfactorias: se ve por ellas que hay en el Estado una fuerza armada de diez y seis mil hombres que castiga á los bárbaros, compuesta en su mayor parte de Guardia Nacional. En este número se incluyen ochocientos extranjeros, denominados auxiliares del país, sobre cuya procedencia, modo de ingresar al Estado y condiciones de su admision, se han pedido ya á la autoridad los mas prolijos informes.

En medio de estas graves y perentorias urgencias, llamaron fuertemente la atencion del ejecutivo las noticias que han corrido, acerca del proyecto de formar en el seno mismo de nuestra República, otra con el nombre de Sierra Madre. Por vulgares que hubieran parecido esas noticias, no debió despreciarlas el gobierno, quien desde luego se apresuró á prevenir el mal.

Espidieronse inmediatamente las órdenes necesarias para que los cuadros del ejército que aun quedaban existentes, marchasen sin demora á la frontera, bajo las órdenes del general Miñon, lo que se verificó superándose grandes dificultades.

En consecuencia, el gobierno tiene la satisfaccion de informar al congreso, que en Pueblo-Viejo se halla una brigada de cuatrocientos sesenta y ocho hombres á las órdenes del general D. Francisco Garay, otra en Matamoros, de cuatrocientos cuarenta y siete, á las del general D. Francisco Avalos, y en Camargo, Monterey y Saltillo se hallan mil ochenta y tres hombres, á las órdenes del general Miñon que manda aquel cuerpo de ejército, compuesto en el dia de mil novecientos noventa y ocho hombres. El gobierno se afana por aumentar esta fuerza, y lo hará, en caso necesario, con cuatro mil hombres de la Guardia Nacional.

Se han situado en Durango cuatrocientos ochenta y un hombres permanentes y de Guardia Nacional pagados por la federacion, á las órdenes del general Urrea: éstos han sostenido y sostienen una porfiada lucha con los bárbaros que han cargado considerablemente sobre aquellas poblaciones. El gobierno ha procurado auxiliar á las tropas que con tanta constancia y decision combaten en Durango contra los bárbaros, con las cantidades necesarias para que aquellas se vistan, se monten y se aumenten.

A pedimento del comandante general y gobernador del indicado Estado, se han librado las órdenes



para que se emprenda el gasto de veinticinco mil pesos que se calculan necesarios para el establecimiento de un puesto militar en el paraje llamado Pelayo, que es el que se ha juzgado á propósito para contener las continuas incursiones de los bárbaros sobre el mencionado Estado. En fin, el gobierno impartirá cuantos auxilios le sean posibles á esos pueblos que desgraciadamente sufren plaga tan fatal.

En Chihuahua y Sonora existen doscientos siete infantes; resultando que la fuerza total permanente situada hoy en la estension de la línea fronteriza, sube á dos mil seiscientos ochenta y seis hombres, los que con ochocientos cuarenta y dos de las colonias militares, hacen el total de tres mil quinientos veintiocho hombres.

Por lo espuesto se ve la oportunidad con que el gobierno se ocupó de oponer una resistencia vigorosa á los intentos de los que proyectaban el establecimiento de la república de la Sierra Madre.

Aun no era bastante claro este suceso, cuando en Tampico sobrevinieron algunas diferencias entre la Guardia Nacional y la fuerza permanente; diferencias que dieron por resultado inmediato, la salida de ésta á Pueblo Viejo, siguiendo despues las acriminaciones de una y otra parte, atribuyéndose mutuamente los mas desleales proyectos y pérdidas maquinaciones. El gobierno, que al traves de la exageracion y animosidad con que se le dieron los primeros informes, tuvo el buen juicio de penetrar las verdaderas causas de aquellos disturbios que la prensa se empeñaba en desfigurar, alarmando cruelmente al público, tiene hoy la satisfaccion de asegurar al congreso, que ni la guarnicion militar ha faltado á su deber, ni las autoridades y Guardia Nacional de Tampico han desmentido sus protestas de lealtad á la República. Aunque ya contaba el gobierno con datos suficientes para creerlo así, activó sus providencias, de manera, que en el caso inesperado de que en una ú otra parte se cometiese la defeccion que se anunciaba, fuera inmediatamente sofocada y castigados los culpables con inflexible rigor.

El nombramiento del general D. Rómulo Diaz de la Vega para comandante general de Tamaulipas y el del general D. Francisco Garay para segundo cabo, deben considerarse como complemento de las medidas precautorias y políticas que debian dictarse. El ardor y bizarría con que el primero de estos gefes combatió en defensa del territorio mexicano, y la gloria que por igual motivo adquirió el segundo, bastarán para serenar algunos ánimos alarmados con las exageraciones de la prensa.

Hubo un tiempo en que los Estados fronterizos, principalmente los de Nuevo Leon, Coahuila y Tamaulipas, despechados por la indolencia y abandono con que se veian sus intereses, pudieron abrigar un resentimiento tan amargo, que acaso hiciera sospechar su propension á romper los lazos con que están unidos á la República mexicana. Pero el comportamiento heróico que han observado durante la invasion estrangera, sufriendo toda suerte de males y derramando abundantemente en los combates la sangre de sus hijos, son hechos que hablan muy alto en favor de su lealtad, de la cual no debe sospecharse, sin cometer una injusticia cruel ¿cómo pueden olvidarse los desesperados esfuerzos con que Chihuahua luchaba contra nuestro adverso destino, aun despues de firmado el tratado de Guadalupe?

Sea dicho en honor de la verdad, que si bien hubo algunos mexicanos que merecieron el epíteto de viles y traidores, sirviendo al enemigo estrangero, estos pertenecian á la escoria inmunda de la sociedad; bandidos miserables que compraron con inaudita perfidia la libertad que habian perdido por tantos crímenes. No son estos los ejemplares que deben servir de regla para juzgar á un pueblo entero.

Los fronterizos estiman su nacionalidad mas de lo que se cree en el interior. Los habitantes del centro apenas han tenido tiempo, para encargarse del carácter dominante de los americanos: los de la frontera tienen un conocimiento muy antiguo de su índole, y no es concebible como pueda



creerse que allí haya ciudadanos libres que quieran cambiar su condicion por la de miserables colonos.

Para concluir esta parte de la Memoria, réstame hacer una ligera reseña de la guerra que nos hacen las tribus salvages, guerra que se ha tenido en poco y que tiende á nuestro aniquilamiento.

Los habitantes de la frontera han estado siempre en la persuasion de que no hay voluntad ó al menos de que falta poder al gobierno del centro para auxiliarlos. Uno y otro concepto son infinitamente perniciosos; y el gobierno que no lo comprende así, fijó desde luego su atencion en aquella funesta plaga, y para ponerle término se espidió el decreto que establece las colonias militares, reformando las antiguas compañías presidiales.

Para esa fuerza se ha mandado comprar el armamento á propósito, y se espera en breve el que ha de servir para poner á la frontera en aptitud de defenderse contra los bárbaros y aun contra los que aspirasen á invadir el territorio mexicano, con el intento de que antes se ha hecho mencion.

A este mismo fin se han mandado comprar fuera de la República tres mil fusiles y novecientas carabinas para los Estados fronterizos, con sus correspondites fornituras y municiones.

El gobierno ha visto con particular atencion la proteccion que ha debido dar á los Estados, porque siendo éstos fuertes y felices, el gobierno general habrá cumplido su programa y la federacion su objeto. No está en la política del gobierno minorar el poder de los Estados, porque no tiene otra mira que cumplir y hacer cumplir la constitucion y la esencia del sistema. Siendo los Estados poderosos lo será la nacion mexicana.

Acorde con estos principios, y conociendo que la Guardia Nacional es la institucion que garantiza el sistema, la ha protegido el gobierno y ha dado á los Estados los objetos de guerra que se relacionan en el documento número 1, sin contar en dicho documento mas de cinco mil fusiles y muchos otros objetos de guerra que se destinaron para la Guardia Nacional del Distrito federal.

Tales son, señores, las medidas tomadas por el departamento de guerra en el corto periodo de siete meses, que han trascurrido desde que la actual administracion maneja el timon del Estado.

El gobierno está muy lejos de lisonjearse de haber hecho todo cuanto deseaba para reparar en pocos meses los desastres de tantos desaciertos, las deplorables consecuencias de tantos infortunios. Solo se atreve á aplaudirse de haber afrontado hasta hoy con buen éxito los peligros de la situacion; y tiene la satisfaccion de anunciar al congreso, que el cuerpo social que recibió casi exánimo, da señales de vida y esperanzas de que convalecerá, si vosotros, señores, seguis prestando al ejecutivo vuestro poderoso apoyo para continuar la obra que ha comenzado.

## FRONTERA DE LA REPUBLICA.

Segun el último tratado de paz, nuestra frontera, con relacion á los Estados-Unidos, se estiende desde la desembocadura del Rio-Bravo en el golfo de México, hasta una legua mas acá del puerto de San Diego en el mar Pacífico.

La estension de la frontera, siguiendo el curso de los rios Bravo y Gila, inclusas las setenta leguas de la línea matemática que completa la divisoria, es de seiscientas cuarenta y seis y media leguas, de las que las dos terceras partes están despobladas, y por consecuencia precisa, los bárbaros tienen paso franco para hostilizar á las pocas y cortas poblaciones que están mas inmediatas á la línea indicada.

El gobierno conoció desde luego, la necesidad de proporcionar seguridad á los Estados fronterizos y dictó, en virtud las facultades con que se hallaba investido, el decreto de 20 de Julio último, reformando las compañías presidiales que se habian convertido en Guardia Nacional, hasta que el decreto de 23 de Junio próximo pasado ordenó su restitution.



En la nueva línea era urgente señalar la ubicación de los puestos fronterizos, que á la vez servirían para el establecimiento de las aduanas, y se crearon por el indicado decreto de 20 de Julio, diez y ocho colonias militares, que puestas en contacto en toda la línea, dieran alguna seguridad á los pueblos y castigaran á los bárbaros en las entradas y salidas.

Me encargaré de explicar rápidamente la situación, el poder y la índole de las tribus que nos hostilizan, guiado por mi propia experiencia y por las noticias que tengo.

Las tribus bárbaras mas guerreras han quedado, en su mayor parte, en el terreno que cedió el último tratado de paz á los Estados-Unidos. Habitan cerca de la línea divisoria desde la desembocadura del rio Gila, hasta empezar la línea matemática que con el rio Bravo hace la divisoria, las naciones conocidas por Coyotes, Mimbrenos y Gileños; los primeros hostilizan á Sonora, y los segundos á Chihuahua.

Los Apaches y Comanches estienden sus numerosas tribus desde el rio Puerco en las inmediaciones de Chihuahua, hasta el nacimiento del rio de las Nueces, veinticinco leguas mas allá del rio Bravo.

Son muchos los salvajes que en la estension mencionada se mantienen de la caza del cibolo y de otros animales que hay en abundancia en ese fertilisimo país; y segun me han informado diferentes presidiales, que yo introduje entre ellos, y cautivos que vivieron muchos años en su compañía, pueden todas las tribus bárbaras reunir treinta mil guerreros, dejando bien guarnecidos los aduares en donde habitan sus familias.

Afortunadamente esos bárbaros no se pueden convenir entre sí, y están en guerra continua los Apaches y Comanches, con lo que se debilitan, disminuyendo así el esfuerzo de que serian capaces unidos y dirigidos por un hombre de inteligencia.

Los Comanches son numerosos y activos: se dividen en Caihuas, Yampáricas y Llaneros. Los Apaches son mas valientes que los Comanches, y se dividen en Mescaleros y Lipanes. Muy pocas veces se han visto juntas estas dos naciones por el motivo indicado; pero cada una á su vez se une para hostilizarnos con otras, tales como las Cadós, Charaquiés, Quiches, Conchatés, y demas que vivian en los terrenos de que los lanzaron los norte-americanos.

Los bárbaros están armados de carabina ligera, flechas y lanza; manejan las armas con mucha perfeccion son tiradores escelentes y ágiles ginetes. Su robustez, su personal gigantesco, la rapidez de sus marchas y la facilidad de cubrir en cualquiera parte sus necesidades con solo el uso de su flecha, hace á estos enemigos doblemente temibles y capaces de aniquilar nuestros Estados fronterizos, si no se llevan adelante las estipulaciones del tratado de Guadalupe, tomando, así México como los Estados-Unidos, las mas sérias y eficaces medidas para esterminar esas tribus nómadas que no es posible consientan en civilizarse, mientras mantengan ese espiritu de superioridad en los desiertos.

Naturalmente unos guerreros como los indios, que á la sagacidad de hombres unen el instinto de los animales, han debido causar tantas desgracias y cautivar tanto número de mugeres y niños mexicanos, pues á los hombres de edad los sacrifican sin remedio. Pasan de seiscientas mugeres ó niños los que cautivan los bárbaros anualmente en toda nuestra frontera, y el ahinco que en esto tienen es porque desean mejorar su raza, mezclándola con la blanca.

Una frontera tan abierta y combatida por tantas hordas de salvajes, no podia creerse segura con solo el establecimiento de las colonias, y el gobierno creyó que estas debian apoyarse en segunda línea por las tropas del ejército, convenientemente situadas, y por plazas fuertes ó de depósito, en puntos estratégicos que sirvieran de apoyo á la segunda línea.

Urgente es, segun tengo demostrado, plantear las colonias proyectadas, levantar prontamente las fortalezas ó puntos de depósito, y favorecer á los Estados fronterizos con recursos suficientes para



que se armen totalmente, y uniéndose todos estos elementos se haga al salvage una guerra provechosa, que proteja de un modo eficaz á esos desgraciados pueblos.

El gobierno llama fuertemente la atencion de los representantes de la union sobre este punto, y espera de su sabiduría, precavan un mal tan evidente y cercano.

La guerra de los bárbaros ha comenzado este año con mucha mas fuerza en el estado de Durango, porque tienen allí un cebo todavía que los atrae desde sus aduares, el de los animales que tanto gustan de robar. En los demas Estados fronterizos, sus habitantes desolados, están casi reducidos á las poblaciones.

Quisiera presentar al congreso un cuadro mas halagüeño de nuestra frontera; pero dejo á su prudencia la consideracion de que en los pocos meses de su existencia, ha combatido el gobierno con inconvenientes graves, y al desembarazarse de los mas urgentes, se ha visto en estos últimos dias sin recursos, como lo hará ver al congreso el ministerio de hacienda.

### COLONIAS MILITARES.

El decreto que el ejecutivo dictó en 20 de Julio próximo pasado á virtud de las facultades con que estaba investido, indujo como ya he dicho, una reforma en los establecimientos que se titularon compañías presidiales.

El gobierno procedió con empeño al nombramiento de los inspectores, y ha hecho cuanto ha estado á su alcance; pero no ha podido presentar el completo arreglo de este ramo, por las dificultades emanadas de las distancias y de la falta de recursos.

No pudiendo disponer de los fondos necesarios, en vano era activar unos establecimientos que de no plantearlos á la vez y en un periodo determinado, serian destruidos por las numerosas hordas de salvages que hoy mas que nunca se desbordan sobre nuestras poblaciones.

La fuerza que tienen las colonias militares es la que señala el estado núm. 2, en que se demuestra la que deben tener y la que les falta para su completa organizacion.

Se han destinado cuarenta y seis mil pesos á la compra de vestuario, de mil monturas y de dos mil cien caballos.

El ministro mexicano cerca de los Estados-Unidos se ha encargado de la compra del armamento, el cual consiste en setecientos fusiles, mil ochocientas carabinas y las fornituras y parque respectivo, lo que se espera llegará á la República en todo el mes de Enero corriente.

Preparado como lo está el personal de las colonias en cuanto ha sido posible, y dictadas por el ministerio de mi cargo las órdenes respectivas, luego que el congreso acuerde los recursos pecuniarios que se necesitan, se procederá á establecer los locales correspondientes para el complemento de este interesante proyecto.

El gobierno recomienda especialmente á la cámara de diputados la revision del acuerdo de la de senadores en que se le autoriza para proporcionarse quinientos mil pesos destinados á aquel objeto.

### NUEVAS FORTALEZAS.

Tengo ya indicado lo urgente que es el establecimiento de cuatro plazas fuertes, en la línea divisoria que mantenemos con los Estados-Unidos, para que sirvan en cada frontera de depósito de armas y auxilios á la fuerza que se sitúe á sus inmediaciones. Estas fortalezas se establecerán á juicio del gobierno, segun los reconocimientos que se practiquen en los puntos mas estratégicos, y servirán eficazmente para la respetabilidad de la línea divisoria.



En la cámara de diputados se halla en revision el decreto en que se autoriza el gasto de dos millones de pesos para este objeto. Suplico à la cámara su pronto despacho, para dar principio á unos trabajos que son por mil títulos de primera necesidad.

## ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

El número de generales que hay en servicio y en cuartel, se demuestra en el documento número 3, así como los escedentes de los que designó el decreto de 1.º de Diciembre de 1847.

El decreto que permite á esta clase superior separarse del servicio ó retirarse de él, es bajo todos aspectos justo y conveniente. ¿Qué razon puede haber para condenar á un hombre á morir sin remedio en un empleo determinado? ¿Y que otro arbitrio pudiera encontrarse mejor que el marcado por la ley para disminuir el número de los generales escedentes?

### CUERPO ESPECIAL

DE

## PLANA MAYOR.

El citado documento número 3, pone de manifiesto la planta de este cuerpo, con total arreglo al referido decreto que lo creò.

La reforma y nueva planta del ejército han hecho que los trabajos tan útiles como indispensables de la plana mayor, se hayan duplicado en la época actual.

### EJÉRCITO PERMANENTE.

Hace ocho meses estaba el ejército casi desarmado, en su mayor parte compuesto de cuadros de oficiales, de soldados mal vestidos y diseminados en fracciones. La artillería disminuida y destruida; en fin, á consecuencia de la guerra no habia sino restos de la catástrofe nacional.

Consiguiente era todo lo que relaciono; pero el gobierno que recibió al instalarse en la capital el día 12 de Junio último estos tristes elementos, en medio del frenesí revolucionario que reinaba entonces, debió esforzarse de un modo eficaz para librar á la sociedad de la ruina á que se orillaba.

La ley de 14 de Junio previno que los gefes y oficiales escedentes al arreglo de 1.º de Diciembre de 847, se retirasen del servicio con licencia ilimitada. Por el estado en que se hallaban las facciones y por el despecho á que la ley habia conducido á los militares sueltos, debe conocerse cuán peligroso seria cumplir con ella. El gobierno sin embargo se arrostró á todo, y fiel observador de la ley, no se detuvo en ponerla en planta, dando por resultado el que existan hoy con licencias ilimitadas seiscientos cincuenta gefes y oficiales, y hayan obtenido retiros y licencias absolutas, doscientos setenta y ocho.

A virtud de los decretos de 3 de Agosto, 9 de Noviembre de 1847 y 12 de Febrero del año anterior,



se dieron de baja doscientos once gefes y oficiales que se quedaron en los puntos ocupados por el enemigo, se presentaron á este en clase de prisioneros voluntarios, y no siguieron al gobierno general á Querétaro. De todos estos han sido repuestos la mayor parte por determinacion judicial.

Escandaloso y lamentable es que aquellos que inventaron la frase tan vergonzosa como incomprendible de *prisioneros voluntarios*, hayan sido repuestos en sus destinos; debieran en justicia quedar espelidos para siempre del ejército, si se quiere que la institucion militar vuelva á su esplendor y sea una carrera de honor y de gloria.

Todavía quiso el legislativo reducir los gastos, y con meditacion y sabiduria espidió la ley de 4 de Noviembre último, en la que reduciendo el ejército permanente á diez mil hombres, dió un nuevo ser á la institucion, mejorando la condicion del soldado y procurando formar el ejército de la gente mas á propósito.

El gobierno secundó gustoso las miras del legislador, y procedió al nuevo arreglo espidiendo al efecto sus reglamentos. El ejército permanente quedó reducido á la fuerza y clases que relaciona el estado número 4, y en consecuencia deben espedirse licencias ilimitadas á cuatrocientos setenta y un gefes y oficiales que se han incluido en el documento número 5, en el que se calcula el ahorro que ha conseguido la nacion con todos estos arreglos.

Los cuerpos permanentes nuevamente organizados tienen hoy la fuerza que se ve en los documentos números 6, 7, 8 y 9, y solo falta para el completo, tres mil setecientos ochenta y ocho hombres que muy pronto se hallarán en las filas del ejército.

Las tropas que sirven á la nacion se hallan medianamente vestidas y lo estarán perfectamente antes de tres meses, pues que han principiado á recibir su haber íntegro los cuerpos. Se ha gastado en este objeto lo que manifiesta el documento número 10, economizándose segun las contratas que antes regian, veinte y nueve mil setecientos setenta pesos cuatro reales nueve granos.

Aunque se han recompuesto muchas armas, y se han comprado hasta el dia para el ejército mil ciento cincuenta y un fusiles, aun no está toda la fuerza que hoy existe, armada, y faltan en la infantería seiscientos setenta y cinco fusiles, en la caballería doscientas treinta y cinco carabinas, y en la artillería quinientos treinta y un mosquetones. Existen en los almacenes restos de los fusiles viejos que el enemigo dejó en muy mal estado, los que se recomponen para proveer de pronto los que faltan, pues el gobierno, que mira en el brillo y reforma del ejército la primera garantía de la nacion, ya con respecto á su quietud interior, ya á su respetabilidad con el extranjero, ha puesto en Francia los fondos necesarios, y pronto estará en Veraacruz el completo y nuevo armamento de todo el ejército permanente, con las fornituras y cuanto concierne al objeto.

En estos pedidos, huyendo de esos contratos ruinosos á la nacion, se ha comisionado al ministro mexicano para que compre el armamento de gobierno á gobierno, medio por el cual se logrará al mismo tiempo un armamento enteramente nuevo, por sus justos precios, y construido con el mayor esmero, como resultado del estudio profundo de hombres científicos y dedicados á la profesion militar.

El armamento que hoy tiene el ejército quedará sobrante, porque llegando el nuevo dentro de pocos dias, podrá decirse que está el ejército mexicano perfectamente armado, y bajo este respecto, igual á las tropas mejor organizadas de Europa.

Para la caballería se han comprado ciento noventa caballos; y si en los mil novecientos setenta y siete que hoy existen, hay que desechar algunos, nunca llegará al número que resulta sobrante de los mil ochocientos que debe tener. Asimismo se le han comprado ciento sesenta monturas, y solo le faltan ciento quince para las mil ochocientas de la fuerza de esta arma.



Para la artillería ligera se han mandado construir las monturas necesarias á su fuerza presente, y los atalajes correspondientes á los tiros de caballos que en la actualidad existen.

En fin, el gobierno tiene el gusto de anunciar al congreso, que se están estableciendo las banderas, se licencian los soldados que no son voluntarios, y la tropa disfruta de un sueldo que la hace tener comodidad y amor á la carrera. No veremos mas en nuestro país esos presidios que se titulaban cuerpos del ejército, pues que para mantener á los hombres sentenciados, vagos ó cogidos de leva, era necesario cuidarlos como á criminales.

Imensos eran los gastos que originaba una situación tan violenta: la nación ha consumido millones, y no ha podido llevarse la cuenta y razón de los cuerpos, porque indefinidamente se les daba vestuario, que desaparecía á los dos ó tres dias con los hombres que lo vestían.

En la actualidad hay esperanzas de que el ejército sea compuesto de escogida gente, con vocación de servir en la milicia; y abonándole al soldado su nuevo haber, se puso coto á ese insondable gasto de vestuarios que hizo fortunas colosales. Cada soldado se vestirá de su haber, y no hay porque se perturbe su cuenta y razón, que cada mes quedará liquidada.

El gobierno ha tenido el mayor afán para atender regularmente al ejército con la mas religiosa igualdad. Se han cubierto en los siete últimos meses los presupuestos de todos los cuerpos con el total de sus haberes. A los que sirven en las oficinas militares se les ha asistido con dos tercios de sus pagas. La justificación con que el gobierno se ha manejado en este asunto, ha contribuido mucho para que la tranquilidad se haya mantenido y se espere un porvenir de orden y de respeto á las leyes.

A los cuerpos se les ha mandado abonar el forraje de las mulas que previene el artículo 29 del citado decreto de 1.º de Diciembre de 1847 para la compra de las de carga que deben tener, y el gobierno cree que pronto completarán todas las necesarias para la dotación y movilidad de dichos cuerpos.

Estos gastos, hechos á tiempo, ahorran al comercio los quebrantos que ha sufrido y las pérdidas de muchas fortunas, emanadas aquellas de la arbitrariedad con que se embargaban las mulas en las ciudades y aun en los caminos mismos.

### INGENIEROS Y ZAPADORES.

Por el decreto de 1.º de Diciembre de 1847 quedó reducido el cuerpo de ingenieros á la planta y clases que se demostraron en el documento número 7. Los individuos sobrantes han sido empleados ó recibido licencia ilimitada, conforme previene la ley de 14 de Junio próximo pasado.

El cuerpo de zapadores fué reducido á cuatrocientos hombres por la ley de 4 de Noviembre último, según se demostró en el referido documento número 7.

Para que los ingenieros puedan desempeñar debidamente su objeto, es conveniente restituirles las gratificaciones que disfrutaban, con el fin de que se provean de los instrumentos propios de su instituto, que de otra manera seria preciso darles, resultando entonces el mismo gasto ó quizá mayor.

Llamo la atención del congreso sobre este punto y sobre la compra de los instrumentos científicos para este cuerpo, pues de los que acabo de hablar son de aquellos indispensables al servicio de campaña, y no de los de mayor costo y volumen que deben estar al cuidado inmediato del director de la arma. Al examinar el congreso el presupuesto del ramo de mi cargo, puede tenerse presente esta observación, así como la de señalar la cantidad suficiente para la compra de útiles de zapa y de trenes propios del cuerpo de ingenieros, tan necesarios en todos los ejércitos.



## EDUCACION MILITAR.

Aunque la guerra tiene una parte puramente artística, hay otra esencialmente científica que presenta las mas graves dificultades, porque sus problemas se resuelven en el momento y en medio del peligro; resolucion que importa, no solo la suerte de los que esponen su vida por la patria en las batallas, sino la futura de esta misma.

Hé aquí, señores, demostrada en breves palabras la necesidad de un colegio en donde los oficiales encargados de la parte filosófica de la guerra, no solo se instruyan como los demas del ejército, sino que profundicen las materias con el detenimiento que corresponde á un objeto de tanta importancia.

Desde el año 1829 se proyectó plantear en la República un colegio militar á ejemplo de los que hay en varias partes de Europa y en los Estados-Unidos de América; mas no pudo llevarse á efecto sino hasta fines de 1858, habiendo tomado un vuelo tan rápido en tres años, que llamó con justicia la atencion pública, así por el adelantamiento de los jóvenes que en él se educaron, como por la dedicacion y empeño de su director y profesores, quienes daban todas las garantias de moralidad y de saber.

Las frecuentes revueltas á que ha estado sujeta la República, influyeron necesariamente en la decadencia de tan importante establecimiento, y lejos de considerar á las personas que habian contraido el mérito de plantearlo, sufrieron éstas las consecuencias de la saña de los partidos; sin embargo, se habia vuelto á reparar aquel en Chapultepec el año 1844.

El gobierno empleó entonces mas de veinte mil pesos en construir unos buenos dormitorios y un observatorio astronómico que faltaban al edificio para adecuarlo á la forma que necesitaba; y son dignas de llamar la atencion las existencias de instrumentos, biblioteca, modelos, útiles de clases y servicio que entregó en aquellos años el general D. Pedro García Conde, y cuyos catálogos tengo á la vista. En aquella época estaban tambien para llegar los mas esquisitos y exactos instrumentos que se habian encargado á Europa para colocarlos en el observatorio.

Desde la creacion del colegio militar hasta fin del año 1843, salieron del establecimiento muy cerca de cuatrocientos jóvenes á los cuerpos de infantería, caballería, artillería é ingenieros; y sin embargo de que las circunstancias políticas no han permitido nunca perfeccionar la educacion de los oficiales de las diversas armas, es preciso confesar, en obsequio de la verdad, que entre ellos se encuentran de los mejores oficiales del ejército, y que desde la campaña de Yucatan hasta la pérdida de la capital, ha perecido en nuestros campos de batalla un número considerable.

El año 1843, con la esperiencia de los buenos efectos que habia producido ese colegio, se propuso el legislador darle mayor ensanche, corregir lo que en el antiguo reglamento era impracticable, y crear una escuela de aplicacion, única cosa que faltaba para dar el complemento á la instruccion. En consecuencia, se publicaron las ordenanzas de 8 y 21 de Diciembre de 1843; y si no hubiera sido por los trastornos públicos, hoy se encontrarían esos dos establecimientos dando el fruto que ya hemos visto recoger á otras naciones.

El gobierno, pues, se ha propuesto situar de nuevo el colegio militar en Chapultepec, que es el punto á propósito y que le está designado por ley: establecer en la parte conocida por Molino del Rey, los almacenes de artillería é ingenieros y la escuela de aplicacion: concluir el observatorio astronómico para colocar en él los instrumentos que antes insinué; y obtener de esta manera los frutos que en adelante debemos esperar, si el Todopoderoso quiere prolongarnos los beneficios de la paz.



El documento número 11 demuestra el personal que hoy existe en el establecimiento, el cual, á pesar de los inconvenientes que hubo para la continuacion de sus trabajos, los ha comenzado y sigue en ellos con empeño.

### MILICIA ACTIVA.

El decreto de 1.º de Diciembre de 1847 designó la fuerza que de esta clase debe haber en la República. El documento número 12 acredita la que hay sobre las armas y la que falta para el completo.

Quizá aun cuando el ejército tenga toda su fuerza será necesario pedir al congreso la autorizacion competente para que continúe sobre las armas la milicia activa: esto dependerá del giro que tome la insurreccion de la Sierra Gorda; bien que el gobierno tiene grande esperanza de que se estinga muy en breve, segun las noticias que últimamente ha recibido.

Espera tambien, con fundamento, que pronto se logrará organizar, armar y vestir á la espresada milicia activa, la que servirá con mucha utilidad principalmente en las costas, de donde el clima repele á los que nó son nativos de ella.

### INVALIDOS.

Todas las naciones conceden un asilo á los soldados que se inutilizan peleando por la patria. En la República se ha pensado en esto, y no ha podido llevarse á cabo, porque los fondos no se han manejado provechosamente.

El edificio que se fabricaba para hotel de inválidos en el Egido de esta capital, se calculó costaría seiscientos cuarenta mil pesos, en cuya cantidad se contrató su construccion, sin contar con ciento veintiun mil pesos, en que se calculó igualmente la obra que harian cien presidarios dados por el gobierno para el trabajo, durante todo el tiempo de aquella.

Este gran proyecto ha quedado en cimientos, y en liquidacion las cuentas, porque habiéndose derogado el decreto que prevenia el descuento del uno por ciento al haber militar, no hay fondos para este fin.

Mas practicable parece que el congreso dedique un edificio público para dar un asilo á los inválidos: con él y con sesenta mil pesos que decretara para unirlos á los fondos que se puedan recoger, y los que produzca la renta del que hoy existe, se arreglaria sin duda aquel, en menos tiempo y sin el cuantioso gasto que he mencionado.

Solo de esta manera podrá cumplir el gobierno con la ley de 4 de Noviembre último, que previene se dé un asilo á los que se inutilicen en el servicio de la República.

Existe hoy el batallon que creó el decreto de 5 de Octubre de 1859, y tiene la fuerza que se muestra en el estado número 13: estos distinguidos veteranos prestan un servicio muy recomendable, y son fieles y cumplidos. Se hallan armados y vestidos, como corresponde á la gratitud que debe conservarles la nacion por los servicios que le han prestado.

### CUERPO MÉDICO.

La independenciam que á los individuos de este cuerpo da su profesion entre nosotros, es un verdadero obstáculo á la buena organizacion de él: en los paises en donde se encuentran por donde quiera, todos los auxilios para atender á las necesidades de la vida, y en donde el número de médicos



es muy abundante, no solo en una ciudad, sino en toda la nacion, cosa es demasiado fácil proveer de buenos profesores al ejército, y obligarlos al cumplimiento de su deber con todo el rigor y severidad de la disciplina militar. Entre nosotros, por razones opuestas á las que acabo de enunciar, las medidas represivas se hacen ineficaces, dejando comprometida la autoridad, y la salud del hombre de guerra desatendida, quizá en las circunstancias en que mas hubiera menester de los socorros del arte. Esto lo tiene acreditado la esperiencia de cerca de veinte años, en cuyo periodo se ha reformado cuatro veces el cuerpo médico del ejército.

Pero si estos inconvenientes son indudables, considerados de un modo general, hoy mas que nunca se palpan, refiriéndolos á los actuales servidores, entre los cuales, bajo el pretexto de que el primer gefe del cuerpo no se nombró debidamente, ha reinado una verdadera anarquia, que aunque se ha reprimido, sujetando al poder judicial á los motores de ella, no por eso ha dejado de perjudicar notablemente al buen servicio.

Estas ideas, y la muy clara de que reducida la fuerza del ejército al pié en que la ha puesto la ley de 4 de Noviembre último, debe tambien reducirse el cuerpo médico, persuadirán al congreso de lo muy urgente que es verificarlo así, dejando puramente el número de profesores que sean indispensables para los cuerpos del ejército y para los hospitales militares.

Respecto de éstos, el gobierno cree que no debe haberlos en otros puntos, mas que en aquellos en que, debiendo residir principalmente el ejército, no haya hospitales civiles bien sistemados, pues que en estos, mediante una contrata como las que ha mandado celebrar el gobierno, se pueden asistir muy bien los enfermos militares, ahorrando así considerables gastos al erario público.

El gobierno pidió autorizacion para esto al congreso, acerca de lo cual no ha habido resolucion, y es de estimarse la demora, puesto que hoy tengo la honra de manifestar á la representacion nacional, que estando en las ideas del gabinete hacer cuantas economías sean posibles, se habia propuesto reducir á menos de la mitad los gastos que hoy se erogan, dando, no obstante, altas pagas á los profesores, como único medio de atraerlos al servicio.

El estado número 14 pone de manifiesto el personal y vencimiento del cuerpo, tal como hoy se halla, y á lo que ascenderia aquel, reformado segun las intenciones del gobierno.

### TRIBUNAL DE LA GUERRA.

El gobierno tiene manifestado á la cámara de diputados cuál es su opinion sobre este punto, en la iniciativa que presentó en 17 de Agosto del año pasado el ministerio de mi cargo: la recomienda de nuevo, pues así se conseguirá una considerable economía, y quedará bien servida la administracion de justicia militar.

El documento número 15 demuestra el personal actual del tribunal.

### COMANDANCIAS GENERALES.

La representacion nacional tiene á discusion un proyecto de ley sobre este interesante punto; y aunque de la sabiduría de la cámara es de esperar que se dilucidará con sólidas y abundantes razones, no quiero privarme del honor de esponer algunas que me parecen atendibles.

Una autoridad como la de los comandantes generales, ó pugna con el sistema ó es ridícula; si el comandante general tiene fuerzas, el gobernador hace un papel no muy honorífico, porque se le destruye la fuerza moral; y en el caso contrario, la posicion de la autoridad militar viene á ser nula.



De esta manera el sistema tiene un inconveniente que embaraza su marcha, porque no deja á los Estados la independenciam y libertad, mediante la cual, no solamente se disminuyen las atenciones del gobierno general, sino que, en vez de debilitar, ensancha su poder con la cabal cooperacion de los gobiernos particulares, pues éstos, satisfechos de su independenciam, conocen en la union una necesidad indispensable para mantener el decoro y poder de la República.

En vano nos titularémos republicanos, si hemos de mantener los fueros de las añejas monarquías, presentando una ridicula anomalía con esas odiosas preeminencias, que repele la esencia del sistema. De esta manera fluctuarémos entre ellas, y los derechos de hombre libre que tienen por base la igualdad ante la ley.

Muy generalizada está la opinion sobre este interesante punto, y mientras los aforados existan, puede suplirse ese juzgado privativo, de otra manera en que no sean necesarias á lo menos todas las comandancias generales.

Es cierto que tocar los fueros equivale á una reforma constitucional; pero lo es tambien que ya el congreso se ocupó de esto, admitiendo á discusion un proyecto que los estingue, y de la lectura del cual ya corre el plazo que señala la acta de reformas.

Este paso es el que completará la obra de la economía que se ha querido justamente adoptar, circunstancia sin la cual no tendrémos erario y será infalible la ruina de nuestra nacionalidad.

El personal de las comandancias generales que consta en el documento número 16, causa un gasto anual de doscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos cinco reales, segun se ve en el presupuesto general.

## OFICIALES

# CON LICENCIA ILIMITADA,

## RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES.

La imprevision mas grande, la mayor maldad que haya podido cometerse es la de prodigar empleos. Se han formado sin cordura cuerpos; se han veteranizado ejércitos de oficiales, como se ha hecho en distintas veces con los cuerpos de milicia activa. Este desórden, de un inmenso reato político, ha obligado á la nacion á soportar la carga de un millon cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos cuatro reales once granos que vencen las viudas, los ilimitados y retirados.

No es mi ánimo tocar á los que justamente se hallan disfrutando una debida pension, sino demostrar que las dos terceras partes de los ilimitados y la mitad de los retirados no debian gravitar hoy sobre el erario. ¿Qué necesidad hubo de veteranizar á mas de cuarenta cuerpos activos, en los que se dieron los derechos de permanentes á mas de mil quinientos oficiales? De aquí ha venido la multitud de pensiones ó viudedades indebidas, y este gravámen es sin duda un cargo que pesa sobre los que abusaron del poder para tiranizar, haciendo suyos los caudales de la nacion y tener quien los ayudara en sus proyectos.

En el documento número 5 consta el de los gefes y oficiales retirados en el año próximo pasado y de los que se hallan con licencia ilimitada, así como el de los que deberán obtenerla por resultar sobrantes del nuevo arreglo. En el mismo documento se hace un cálculo de lo que ven-



cen y de lo que ha economizado la nacion con esta providencia, sin la cual no se conseguirian las economías necesarias al estado decadente de los fondos públicos.

Es enorme el gravámen que este ramo causa á la nacion. Se necesita un capital de veinticuatro millones, cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos, siete reales, seis granos, calculando sus productos á un seis por ciento, para que reditue un millon, cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos, cuatro reales once granos, que cada año debe pagarse á estos pensionistas.

Seria conveniente escogitar un arbitrio para que se amortizaran estos capitales. Poca cantidad de la indemnizacion y un tanto por ciento de las rentas federales, haria que la hacienda pública se descargara de ese peso, beneficiando y haciendo productivas á la nacion tantas manos y tanto caudal, que repartidos ni á la nacion ni á los interesados aprovecha. A la sabiduría del congreso toca expedir este negocio, ayudando á salir al erario del estado ruinoso en que se encuentra por la causa indicada.

En los siete últimos meses se han atendido constantemente á estas clases con la mitad de sus cuotas. Los pagos se han hecho en las oficinas que la ley previene, y se ha arrancado de raiz el abuso, por el que, habia personas totalmente pagadas, al lado de multitud de otras sumidas en la miseria.

## MATERIAL DE ARTILLERIA

DE

### CAMPAÑA.

He tratado ya del personal de esta arma al hablar del ejército permanente.

El material que existe está comprendido en el estado número 17, en todo lo que no tiene relacion con las plazas fuertes, de que me ocuparé por separado.

El gobierno ha dispuesto que con respecto á calibres se adopte el sistema frances, quiere decir, que en campaña no se usará de mas piezas que los cañones de á ocho, de á doce, y los obuses de á veinticuatro; dejando para mas adelante (cuando las circunstancias lo permitan) la formacion de las baterías de reserva, con los obuses de diez y seis centímetros, que deberán jugar con las piezas de á doce.

Quedará entonces la artillería de batalla compuesta de diez y seis baterías, segun se demuestra en el documento número 18, y se proveerá á las colonias militares de las cuarenta y nueve piezas de que tiene necesidad.

### PLAZAS FUERTES.

Las fortalezas de la Republica son Ulúa, Perote y Acapulco; en la actualidad existe tambien una ciudadela en Monterey.

El gobierno mandó demoler la llamada ciudadela de esta capital, porque se habia convertido en punto de apoyo à todos los facciosos, para atacar como lo hicieron en distintas épocas, á las autoridades constituidas. La mala situacion de este fuerte lo hacia por otra parte inútil para su objeto, y de esta suerte, en vez de aprovechar al gobierno, solo servia de infundir á la poblacion continuos temores.



El edificio sirve hoy á la renta del tabaco, y el gobierno se ocupa de situar las maestranzas, re-  
puesto general y demas oficinas de la artillería, en el edificio conocido por Molino del Rey y en las  
Casas-matas anexas.

Se han emprendido ya las obras convenientes para este fin, y el Exmo. Sr. presidente tiene el  
mayor empeño en que se lleven al cabo para sacar de la ciudad los depósitos de parque, y desocupar el  
edificio de Chapultepec destinado á colegio militar, como lo estaba por la ley de la materia, segun se  
ha dicho.

El estado de las fortalezas es el siguiente:

## ULÚA.

El castillo de San Juan de Ulúa se halla en un estado ruinoso á tal grado, que ni con un millon de  
pesos se podrá reparar. Los cañones que hoy tiene son los que se acreditan en el estado número 19,  
están destruidos la mayor parte de sus montages y su reposicion es costosísima.

Para cubrir convenientemente esta fortaleza, se necesitan dos mil hombres que costarán mas de cua-  
trocientos mil pesos anuales. Este inmenso caudal si se invirtiera, seria únicamente para conser-  
var un lujo vano, pues que no teniendo la República esperanza de ser potencia marítima, caeria siem-  
pre San Juan de Ulúa en manos de cualquiera otra que lo fuera, siempre que nos hiciese la guerra.

Sabios generales españoles opinaron por el desarme de San Juan de Ulúa, y hoy mas que nunca  
hay motivo para creer que no defiende á la nacion y mucho menos á Veracruz. Los franceses, y des-  
pues los americanos, nos hicieron patente esta verdad: los primeros se hicieron fácilmente del casti-  
llo, y los segundos tomaron á Veracruz sin que aquel se los impidiera.

Y pues que la esperiencia nos ofrece todos los datos para decidir esta cuestion, se presentará al con-  
greso la correspondiente iniciativa para que resuelva si se destruye esa fortaleza que no nos protege,  
y que para ponerlo en estado regular exigiria el gasto de un millon y medio de pesos, y el de cuatro-  
cientos mil anuales para sostener su guarnicion.

## PEROTE.

No sucede lo mismo con la fortaleza de Perote, que está situada convenientemente para apoyar y  
servir de punto de depósito al ejército, y defender la entrada de Veracruz en el caso de una invasion  
extranjera.

Se despreció su importancia en la última guerra con asombro de los americanos, que conocieron  
cuánto hubiera resistido un ejército apoyado por esa fortaleza, y por los esfuerzos de la nacion.

El castillo de Perote está bien situado, y es hermosa su construccion: necesita de algunas reparacio-  
nes que costarán treinta mil pesos. Se podrá armar perfectamente con la artillería de Ulúa, repar-  
tiéndola entre Veracruz y Perote, con cuya medida quedarán las dos plazas respetables y bien ser-  
vidas.

## ACAPULCO.

El castillo de Acapulco es interesante por su posicion en el mar del Sur. Está muy deteriorado, y  
será necesario gastar por lo menos cien mil pesos para repararlo y artillarlo; pero este gasto se repon-  
dria muy fácilmente haciéndolo puerto de depósito, y señalando una parte de los derechos para es-



ta obra, que daría al Sur una ocupacion provechosa, y que enriqueceria el comercio del Estado de México y de la capital de la República. El indicado castillo tiene hoy la artilleria que demarca el documento número 19, y los montages y demas útiles de aquella, se hallan en un estado muy lamentable.

### CIUDADELA DE MONTEREY.

Las paredes de un edificio comenzado, que se destinaba para nueva catedral de la capital de Nuevo Leon, se convirtieron en ciudadela para nuestro ejército el año 1846. Los americanos mejoraron este punto militar que hoy es interesante, y podrá ser de consideracion aumeutando sus fortificaciones y obra muerta.

Esta ciudadela se halla convenientemente situada y tiene hoy las piezas que se relacionan en el documento número 19. Sus montages están casi inútiles, pero se toma el mayor empeño en su reparacion y en proveer las piezas de su parque y repuestos correspondientes.

### VERACRUZ.

La plaza de Veracruz tiene una fortificacion regular, y con algunas mejoras no tendrá necesidad de Ulúa para defenderse: tiene actualmente las piezas que se demuestran en el documento número 19: los baluartes y murallas necesitan de una considerable reparacion; sacando de Ulúa las piezas necesarias y emprendiendo las obras convenientes en la plaza, serviria sola, mejor que como ahora se halla, dominada por los fuegos del castillo, que lejos de defenderla, la amenazan.

### CAMPECHE.

La ciudad de Campeche está fortificada y se cuenta entre las plazas fuertes de la República; el ministerio de mi cargo carece de noticias de su estado, del de su material y de su guarnicion, porque no se han recibido sobre este punto comunicaciones de la autoridad militar.

### PARQUES GENERALES.

Escuso cansar al congreso con la relacion de todos los útiles y objetos de guerra que existen, porque en su mayor parte tienen una irregularidad propia de los diferentes sistemas de calibres que sin cordura se adoptaron: de todos estos elementos utilizará el cuerpo de artillería lo conveniente, y se formarán de un modo regular los parques y sus repuestos, con el fin de que esté el material de guerra y de las plazas completo, asistido y conservado, así como sus dotaciones surtidas y sobreabundantes los artículos que convienen, de modo que la nacion no se halle desprevenida en una guerra.

### CUARTELES.

Los que existen en la República son los que relaciona el documento número 20, en el que se expresa su ubicacion.

No puedo decir al congreso de un modo cierto todo lo que sobre este punto deseara, porque me he encontrado con que los antecedentes no existen, y he pedido los informes para rectificar los datos que den la evidencia que deseo.



La ley de 4 de Noviembre ordena una asistencia mas esmerada para el soldado, de modo que mejorando su condicion, le haga tan agradable el servicio, que lo solicite voluntariamente.

Los cuarteles sin comodidad, sin camas, sin el alivio que las leyes vigentes ordenan para el soldado, han hecho de esta clase la mas abatida, de lo cual proviene la decadencia del ejército.

El gobierno que fija su atencion sobre tan interesante punto, ha gastado algunas cantidades en la reparacion de varios cuarteles; y no puede decir que se hallan en buen estado todos los que serán en adelante necesarios en la República, pues se necesita de una fuerte suma para que estén completamente reparados y provistos de todos los enseres, que constituyen el utensilio prevenido por la ordenanza general del ejército.

Yo creo, señores, que en la frontera conviene haya quinientas tiendas de campaña, que bastarán para cuatro mil hombres, los que de este modo harán como es debido sus marchas, y formarán sus campamentos donde convenga á las operaciones, sin gravar ó incomodar á las muy pequeñas poblaciones de la línea que nos divide de los Estados-Unidos del Norte: el gasto de estas tiendas debe aumentarse al presupuesto de guerra, para lo que llamo la atencion del congreso, y le suplico lo tenga presente cuando se ocupe de su aprobacion.

### COMISION DE ESTADÍSTICA.

A la ilustracion y buen juicio del general D. Juan N. Almonte se debe la formacion de una junta, que bajo el título de «Comision de estadística militar,» se formó en el año 1859, siendo aquel ministro de la guerra.

Aunque el principal objeto de esta junta era el de reunir las noticias convenientes al ramo de guerra, no por eso debian descuidarse las relativas á los demas de la pública administracion, entrando tambien en el plan, la formacion de una carta geográfica de la República, purgada de los errores á que están sujetas las que hasta ahora se han publicado en Europa.

El empeño del general Almonte, secundado por los demas miembros de la comision, dió desde luego por resultado un acopio tan considerable de datos estadísticos y cartas geográficas, que la comision no vacilò en hacer mas estensivos sus trabajos, y acordó que se formase ademas de la carta y de la estadística política y militar, un diccionario geográfico.

Las continuas agitaciones que la República ha sufrido, y el cambio del personal, así de los individuos de la comision, como del Ministerio, han influido poderosamente en que los trabajos de esta no fuesen tan fructuosos como hubiera sido de desear.

A fin de corregir en parte, el segundo de estos inconvenientes, se convino en la necesidad de autorizar al gobierno para aplicar á los trabajos de la comision, empleados civiles, que libres de los cambios de residencia á que por su instituto están sujetos los militares, pudiesen encargarse esclusivamente de aquellos, y para gastar una cantidad anual con la que pudieran indemnizarse algunos brazos auxiliares y ocurrir á otros gastos, que son de todo punto indispensables en negociado de tan vital importancia.

En efecto, señores, la de la estadística es tanta, que todas las naciones la han reconocido unánimemente, y han erogado al efecto cuantiosas sumas; siendo muy de notar, que en los pueblos mas cultos y en los que por una consecuencia necesaria se han hecho grandes adelantos en la estadística, hoy dia se emplean aun muchas y bien remuneradas personas, que sin cesar trabajan en ese importante ramo. Es por tanto digno de llamar la atencion del congreso, el patriotismo y desinterés con que la mayor parte de los individuos que componen la comision de estadística, se han prestado y prestan para que esta logre el objeto de su institucion.



Espidióse, pues, el decreto de 27 de Noviembre de 1846, á virtud del cual puede decirse que cobró nueva vida la comision; pero los ulteriores sucesos de la guerra frustraron por mucho tiempo el buen éxito de los trabajos que se habian emprendido en aquella época con ardor y celo.

Luego que la actual administracion se encargó de los negocios públicos, el ministerio de mi cargo creyó que uno de sus principales deberes, era dar impulso á la estadística, y al efecto no ha perdonado medio de cuantos han estado á su alcance, mirando el Exmo. Sr. presidente con particular cuidado todo lo que dice relacion á este objeto. Así es que la junta se ha ocupado, y continúa ocupándose de la reorganizacion de sus labores, habiéndose distribuido entre sus miembros los Estados y territorios de la República para que formen su estadística particular: se ha aprobado el reglamento de la junta y se ha nombrado una comision permanente, que concentrando las estadísticas particulares de los expresados Estados y territorios, y reuniendo estas noticias á los datos cuyo conocimiento es del resorte del gobierno, dé la última mano á la obra de que se trata.

El diccionario está encargado á uno de los miembros de la comision, y me es sumamente grato anunciar á la cámara, que la carta de la República levantada en grande escala por la seccion de geografia, está ya concluida. El general D. Pedro Garcia Conde es quien ha dirigido este importantísimo trabajo, y uno de los que mas ha contribuido á todos los de este género en la comision. La carta de que se trata tiene sobre la que ántes se emprendió, una gran ventaja, la de las modificaciones que se han hecho en virtud de los datos y mapas adquiridos posteriormente.

### PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto general del ramo de guerra presentado al ministro de hacienda, asciende á siete millones, seiscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos, seis reales, seis granos. He creido necesario agregar á esta memoria el documento que marco con el número 21, para que venga en conocimiento el congreso de las economías que ha adoptado el gobierno. Llámense á la vista los presupuestos de guerra de seis años á esta parte: ninguno ha importado menos de quince millones de pesos, subiendo algunos á veintiun millones. De esta manera se conocerá el empeño del ejecutivo en avenirse á las exigencias de la nacion.

Pocas veces se han tenido presentes los productos generales para decretar los gastos, y de ese desacuerdo viene el estado ruinoso de las rentas publicas. Un ejército reducido, arreglado y dedicado á su objeto, será una garantía positiva y no un gravámen, dejará desahogar los fondos públicos, para emplearlos en los adelantos y mejoras de que necesita urgentemente la nacion. Ha llegado la época en que se conozca, que el frenesí de dar empleos y gravar á aquella sin fin, es una de las causas principales de su decadencia.

México, Enero 8 de 1849.





## MEMORIA DE MARINA.

**COSTAS****DE LA REPUBLICA Y SUS PUERTOS.**

**E**L litoral de la República, reducido ya por el tratado de Guadalupe, se estiende en el golfo de México desde Rio-Bravo del Norte hasta el puerto de Bacalar, á la parte oriental de la Península de Yucatán, en cuya distancia se miden quinientas ochenta y tres y media leguas.

El litoral del mar Pacífico da principio una legua mas acá del puerto de San Diego de la Baja California, y concluye en la Barra de Ocos en el golfo de Tehuantepec, dando por resultado mil quinientas veinte leguas de estension, inclusas las costas del golfo de la Baja California ó mar de Cortés.

En consecuencia las costas de la República tienen una estension de dos mil ciento tres y media leguas, por lo que se viene en conocimiento de la ventajosa situacion de ésta para ser aún, el emporio del comercio.

Los puertos abiertos al comercio extranjero en el seno mexicano, son Matamoros, Tampico, Veracruz, Tabasco, Campeche, Sisal y el de la isla del Cármen que ha sido habilitado por el gobierno de Yucatán.

En el mar del Sur están igualmente abiertos los puertos de Guaymas, Mazatlan, S. Blas, Manzanillo y Acapulco. Este último es el mejor de los del Pacífico, por su inmejorable rada, por su menor distancia á la capital de la República, por ser mas poblado que los demas, y por la seguridad que el gobierno tendrá de evitar el contrabando, en razon de lo difícil que es barquear en las inmediaciones de dicho puerto.

Seria muy conveniente protegerlo, no solo por las ventajas ya mencionadas, sino porque se le daria al nuevo Estado de Guerrero un elemento de riqueza, que contribuiria á cimentar la paz y el órden por ese rumbo.





## MARINA NACIONAL.



Los buques de guerra que existían fueron desarmados y echados á pique en 1846 para evitar que fueran segura presa de los americanos, con quienes estábamos en ese tiempo en guerra; y como casi todos nuestros puertos fueron ocupados por fuerzas de los Estados-Unidos, no quedó á la nación buque de ninguna especie.

El cuerpo de marina tenía casi toda su oficialidad, la que fué empleada en el servicio de tierra hasta que el gobierno en cumplimiento de la ley de 14 de Junio próximo pasado, espidió el decreto de 10 de Agosto de 48, en el que señaló las pocas plazas del cuerpo que quedaban en servicio, y determinó se dieran licencias ilimitadas á los restantes.

El estado número 1 espresa el personal del cuerpo, los que han obtenido licencias ilimitadas y los que están en el servicio.

La marina en las naciones comienza por la mercante, y siendo la nuestra tan escasa no está preparada la República para ser marítima: tenemos de ello una prueba práctica en los muchos millones de pesos que se han consumido en este ramo, sin lograr en él ni una medianía. El estado actual de las rentas, por otra parte, no permite hacer grandes avances en el particular.

El gobierno cree, sin embargo, que es indispensable para la seguridad de las costas, proteccion del comercio y de las aduanas marítimas, una flotilla que haga este servicio mientras es posible otra cosa.

En tal concepto, desea el gobierno establecer cuatro pailebotes en el Pacífico, y un vapor y dos buques de vela en el seno mexicano, destinando además dos lanchas cañoneras de diez remos por banda, para cada uno de los dos mares. De este modo la marina hará el servicio preciso y en su costo se tendrá la mas severa economía.

Para dar principio á este proyecto, ordenó el gobierno la compra de la goleta "Fortuna," que se ha mandado á Campeche á completar su armamento, despues de haber sido muy útiles sus servicios en la expedicion de Tabasco: costará aquel en completo estado de todos sus útiles y repuestos, la cantidad de seis mil pesos, siendo este buque el primero de nuestra nueva marina.

Se han pedido los informes necesarios para determinar la construccion del buque de vapor, los cinco pailebotes y cuatro lanchas de que tengo hablado.



NUM. 1.

RELACION

de la artillería, armamento, municiones y demas efectos de guerra entregados á los Estados de México, Oajaca, Jalisco, Puebla, Veracruz, Querétaro, Yucatan, Chihuahua, San Luis Potosí, Durango, Distrito federal y Sur de México.

---

- 46 Piezas de artillería de varios calibres.
- 2.120 Cartuchos de cañon con bala ó metralla.
- 220 Arrobas 4 libras pólvora de cañon.
- 8.635 Fusiles.
- 40 Tercerolas.
- 180.400 Cartuchos de fusil.
- 1.200 Piedras de Chispa.
- 100 Espada-sables.
- 720 Fornituras.

México, Enero 8 de 1849.

*Mariano Arista.*



## NUM. 2.

*ESTADO que manifiesta la fuerza que deben tener las colonias militares, segun el reglamento de 20 de Julio del año próximo pasado, la que hoy existe, y la que les falta para su completo.*

	CLASES.																												Sargentos 2. <sup>os</sup>	Cabos		Soldados.		Total general.	Clasificación de armas.		
	Inspectores.	Sub-inspectores.	Tenientes ayudantes.	Alféreces ayudantes.	Cirujanos.	Capellanes.	Marincales.	Armeros.	Alacenes.	Sub-intendentes.	Oficiales para la sub-intendencia.	Capitanes primeros.	Capitanes segundos.	Pagadores.	Tenientes primeros.	Tenientes segundos.	Alféreces primeros.	Alféreces segundos.	Sargentos primeros.	Infantería.	Caballería.	Infantería.	Caballería.	Tambores.	Fuempistas.	Infantería.	Caballería.	Prova.		Caballos.	Infantería.	Caballería.	Artillería.		Penas.		
De Oriente .....	1	2	1	3	7	7	7	7	1	1	1	7	7	7	7	7	7	7	7	9	23	25	43	7	11	212	509	846	1186	253	593	17					
De Chihuahua .....	1	2	1	3	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	6	5	10	21	20	44	5	15	165	495	780	1160	200	580	15						
De Occidente .....	1	3	1	4	6	6	6	6	1	1	1	6	6	6	6	6	6	6	10	22	22	42	6	14	184	494	800	1156	222	578	17						
	3	7	3	10	18	18	18	18	3	3	3	18	18	18	18	11	18	19	18	29	66	67	129	18	40	561	1498	2426	3502	675	1751	49					

### EXISTE HOY.

En las de Oriente .....	1	1	1	3	..	..	..	..	..	..	..	7	7	5	7	2	7	7	13	..	17	..	39	..	10	..	232	311	1067	..	311	..
En las de Chihuahua .....	1	1	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	3	1	6	16	..	..	..	21	..	3	..	191	232	600	..	232	..
En las de Occidente .....	1	1	..	..	..	..	..	3	..	..	..	4	..	..	4	..	4	..	15	..	..	8	16	5	..	66	186	299	637	79	220	..
Deben tener .....	3	3	1	3	..	..	4	..	1	..	11	7	5	12	5	12	13	44	..	17	8	76	5	13	66	609	842	2304	79	763	..	
Les falta para su completo .....	3	7	3	10	18	18	18	18	3	3	3	18	18	18	18	11	18	19	18	29	66	67	129	18	40	561	1498	2426	3502	675	1751	49
	..	4	2	7	18	18	18	14	3	2	3	7	11	13	6	6	6	6	..	29	49	59	53	13	27	495	889	1584	1198	596	988	49

### NOTAS.

- 1.<sup>a</sup> En los sargentos 1.<sup>os</sup> sobran veintiseis en razon á que en las antiguas compañías presidiales, no conocian la clase de 2.<sup>os</sup> que hoy hay establecidos para mayor economía.
- 2.<sup>a</sup> Ochocientos caballos de las colonias de Oriente, y seiscientos de cada una de las de Chihuahua y Occidente, que están imbibitos en los 2.304 que figuran en este estado, todavia no los habrán comprado; pero se han dado las órdenes al efecto.

México Enero 8 de 1849.

*Mariano Arista.*



### Núm. 3.

ESTADO que demuestra el personal que debe tener el estado mayor general del ejército y el cuerpo especial de Plana Mayor.

	Generales de division.	Idem de brigada.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes de batallon	Capitanes.	Tenientes y segundos ayudantes.	Alféreces.
Debe tener el estado mayor general.....	10	20	„	„	„	„	„	„
Idem el cuerpo especial de Plana Mayor.....	„	„	4	5	1	15	10	3
Tiene hoy.....	10	20	4	5	1	15	10	3
	12	34	4	5	1	13	8	3
Le falta.....	„	„	„	„	„	2	2	„
Le sobra.....	2	14	„	„	„	„	„	„

#### NOTAS.

- 1.<sup>a</sup> Existen en cuartel, seis generales de división y diez y ocho de brigada.
- 2.<sup>a</sup> A más de los señores generales que constan en este estado, se hallan retirados uno de división y cuatro de brigada.

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



## NUM. 4.

*ESTADO general de la fuerza que debe tener el ejército permanente de la República, según la ley de 4 de Noviembre del año próximo pasado.*

	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes de escuadron, de batallon y gefes de division.	Capitanes.	Segundos ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes, sub-te- nientes y alféreces.	Capellanes.	Sargentos primeros, tambor mayor, armero y mariscal.	Sargentos segundos.	Cabos.	Banda.	Soldados.	Total.	Caballos.	Conductores.	Carreteros.	Mulas de tiro y caballos.	Arrieros.	Mulas de carga.
Batallon de Zapadores.....	1	1	„	4	5	9	1	6	16	37	12	328	399	„	1	4	15	2	16
Artillería .....	2	1	5	16	19	35	2	21	80	213	52	1434	1800	214	32	192	672	10	70
Infantería .....	8	8	„	48	48	96	8	64	192	640	208	4848	6000	„	„	„	„	24	192
Caballería .....	6	6	6	24	36	36	6	42	96	234	84	1344	1800	1800	„	„	„	18	144
<b>Total.....</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>108</b>	<b>176</b>	<b>17</b>	<b>133</b>	<b>384</b>	<b>1124</b>	<b>356</b>	<b>7954</b>	<b>9999</b>	<b>2014</b>	<b>33</b>	<b>196</b>	<b>687</b>	<b>54</b>	<b>422</b>

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*



# NUM. 5.

ESTADO que demuestra los señores generales, gefes y oficiales de todas armas á quienes se les han espedido retiros y licencias absolutas; los que están ilimitados y próximos á recibirlas.

	Generales de division.											Al año.													
												Vencen hoy.			Vencian.			Ahorra la hacienda pública.							
	Artillería.			Ing. y Zap.		Cuerpo de marina	Idem político.	Infantería.		Caballería.		Cuerpo médico.	Total.	Pesos.	R.	G.	Pesos.	R.	G.	Pesos.	R.	G.			
	Gefes.	Oficiales.	Ministerio político.	Gefes.	Oficiales.			Gefes.	Oficiales.	Gefes.	Oficiales.												Gefes.	Oficiales.	
Retirados en este año.....	..	2	8	1	..	..	1	1	27	43	43	56	..	182	140.045	..	..	222.972	3	..	82.927	3	..		
Existen ilimitados.....	..	1	15	..	..	1	25	34	84	135	106	249	..	650	292.762	5	10	687.066	7	..	394.304	1	2		
Licencias absolutas que se han espedido.....	1	..	1	1	..	..	1	2	4	52	2	27	5	96	..	..	..	70.280	..	..	70.280	..	..		
Total....	1	3	24	2	..	1	27	37	115	230	151	332	5	928	432.807	5	10	980.319	2	..	547.511	4	2		
Gefes y oficiales que resultan sobrantes y se calculan que al ilimitarlos, apenas llegará su vencimiento á la mitad de vivos ó en actual servicio...	..	2	18	..	1	8	..	..	21	310	15	96	..	471	328.644	..	6	..	..	..	..	..	164.322	..	3
	1	5	42	2	1	9	27	37	136	540	166	428	5	1399	761.451	6	4	980.319	2	..	711.833	4	5		

México Enero 8 de 1849.

*Mariano Arista.*

X



ESTADO de la fuerza de artillería que debe haber en la República á virtud de la ley de 4 de  
Noviembre último, y la que hoy existe.

	Generales de brigada.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Cefes de division.	Capitanes.	Segundos ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y Subtenientes.	Capellanes.	Sargentos primeros, tambores mayores, mariscales, alabarderos y armeros.	Sargentos segundos.	Cabos.	Cornetas, tambores y pitufanos.	Artilleros.	Total.	Caballos de silla.	Conductores.	Carreteros.	Caballos de tiro.	Mulas de tiro.	Arrieros.	Mulas de carga.
Plana Mayor general facultativa.	1	2	4	6	6	13	30	2	13	70	184	42	1274	1586	28	163	84	583	6	53	
Dos batallones . . . . .	"	2	2	2	14	13	30	2	13	70	184	42	1274	1586	28	163	84	583	6	53	
Artilleros á caballo . . . . .	"	1	1	1	2	3	5	"	5	10	29	10	160	214	4	24	84	"	2	14	
Debe tener . . . . .	1	5	7	3	22	19	35	2	21	80	213	52	1434	1800	214	32	192	84	583	10	70
Tiene hoy . . . . .	1	5	7	3	22	19	35	"	32	49	71	23	379	554	75	1	22	51	46	1	2
Falta . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	2	"	31	142	29	1055	1246	139	31	170	33	542	9	68
Sobra . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



NUM. 7.

ESTADO de la fuerza que debe tener el cuerpo de Ingenieros y batallon de Zapadores, segun la ley de 4 de Noviembre último y la que hoy existe.

	General de brigada.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	1 <sup>er</sup> Ayudante.	Capitanes.	2. <sup>os</sup> Ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y sub-tenientes.	Capellan.	Tambor mayor, armero y sargentos 1. <sup>os</sup>	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Cabos.	Tambores y cornetas.	Zapadores.	Total.	Conductores.	Carreteros.	Mulas de tiro.	Arrieros.	Mulas de carga.
Plana mayor facultativa de Ingenieros.	1	2	4	„	6	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Cuerpo de Zapadores . . . . .	„	„	1	1	4	5	9	1	6	16	37	12	328	399	1	4	15	2	16
Debe tener . . . . .	1	2	5	1	12	5	9	1	6	16	37	12	328	399	1	4	15	2	16
Tiene hoy . . . . .	„	4	5	1	12	8	9	„	7	23	27	14	149	220	„	„	„	„	„
Le falta . . . . .	„	„	„	„	„	„	„	1	„	„	10	„	179	179	1	4	15	2	16
Le sobra . . . . .	„	2	„	„	„	3	„	„	1	7	„	2	„	„	„	„	„	„	„

México, Enero 8 de 1849.

Maziau Arista,

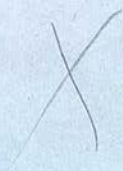


*ESTADO de la fuerza de Infantería permanente que debe haber en la República, á virtud de la ley de 4 de Noviembre del año próximo pasado, y la que hoy tiene.*

	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes de batallon.	1. <sup>os</sup> Ayudantes.	Capitanes.	2. <sup>os</sup> Ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y sub-tenientes.	Capellanes.	Sargentos 1. <sup>os</sup> , tambores mayores y armeros.	Sargentos 2. <sup>os</sup>	Tambores, pífanos y cornetas.	Cabos.	Soldados.	TOTAL.	Arrieros.	Mulas de carga.
Los ocho batallones deben tener...	5	8	1	2	48	56	104	8	64	192	208	640	4896	6000	24	192
Tienen hoy.....	5	8	1	2	48	56	104	2	124	186	211	317	2688	3526	6	26
Les falta. ....	„	„	„	„	„	„	„	6	„	6	„	323	2208	2474	18	166
Les sobra.....	„	„	„	„	„	„	„	„	60	„	3	„	„	„	„	„

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Acosta.





Núm. 9.

**ESTADO de la fuerza de caballeria que debe haber en la Republica, á virtud de la ley de 4 de Noviembre ultimo, y la que hoy existe.**

	Coronales.	Tenientes Coronales.	Comandantes de Es-cuadron.	Primeros Ayudantes.	Segundos Ayudantes.	Alféreces.—Portas.	Capellanes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos primeros, Clarin mayor, mariscales y talabarteros.	Sargentos segundos.	Cabos y manebos.	Banda.	Soldados.	Total.	Caballos.	Arrieros.	Mulas de carga.
Doce escuadrones en seis cuerpos de caballeria, deben tener..	4	6	4	4	12	12	6	24	24	24	42	96	234	84	1344	1800	1800	18	144
Tienen hoy.....	4	6	4	4	12	12	1	24	24	24	79	163	225	94	1350	1911	1977	4	121
Les falta.....	„	„	„	„	„	„	5	„	„	„	„	„	9	„	„	„	„	14	23
Les sobra.....	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	37	67	„	10	6	111	177	„	„

Mexico, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



**ESTADO** que manifiesta el valor del vestuario y equipo que se ha comprado y mandado construir para el ejército desde el 19 de Junio ultimo hasta fin del presente mes, y cuerpos entre quienes se ha distribuido.

Cuerpos.	Cuerpos.																			Pasa.		R. G.							
	Casaca.	Levitas de pana.	Chaquetas de pana.	Pantalones de pie de tierra.	Pantalones de montar.	Cepeto.	Capas.	Camisas de creta.	Cestafinos.	Chaquetas de fino.	Pantalones de fino.	Cajoncillos.	Almudes de grana y forpabos.	Sefacos.	Genas de cuartel.	Cestruflas.	Taras de papates.	Alentacas.	Fermitas.	Cadizitas de fage- ueta.	Peta-fuifla.	Peta-cepeto.	Camuñaflos.	Jambetes, cenereta y pifanos.	Pasa.	R. G.			
Batallon de Zapadores.....			209	415		215		269	293	63	63		63	100		122	178		158	242	115	59			4	4,359 0 6			
1.º Batallon de artilleria.....			166	286		150		567	372	232	22		500	238	200	22	66	38		50	50	50	200				5,031 6 0		
2º Id. de Id.....			180	110		100		360	280				360	80	80													2,787 4 0	
3º Id. de Id.....				60				120	120	120			120	120	60													1,085 0 0	
Cuerpo de Artilleros á caballo.....				40			100	180	180	180			180	90	90													3,981 4 0	
1.º Batallon de lineas.....			530	530		530		1,060	700			1,060		530					530	530	530	530	530			12	9,053 6 0		
2º Id. de Id.....				150				300	150	300			150		150													1,743 6 0	
3º Id. de Id.....	100	600		20 791				1,376	800	771	600		1,000	600	771	600		250		630	630	500	405	200	14		15,630 3 0		
4º Id. de Id.....				200	200			400	200				400				200	200		200	200	200	200					4,100 0 0	
5º Id. de Id.....				150	150			300	150				300															2,437 4 0	
6º Id. de Id.....								240	120	240	240		120				240					120	120	120				1,330 6 0	
7º Id. de Id.....				300	300			600	600				600		300					300	300			200	8			6,220 0 0	
8º Id. de Id.....				320				640	240	570	70	340	320				320	100		320	320		70	140	13			4,988 7 5	
9º Id. de Id.....				200	200			400	200				400				200	200		200	200	200	200					3,975 0 0	
10º Id. de Id.....		150		150				300	150	150			300	150		150				150	150	150						2,976 4 6	
11º Id. de Id.....				280	280			560	280				560		280					280	280							5,600 0 0	
12º Id. de Id.....				200	200			400	200				400		200					200	200	200	200					4,075 0 0	
14º Id. de Id.....				97				194	97	194			194		97														1,127 5 0
16º Id. de Id.....				350	350			700	350				700		350					350	350	350	350					6,956 2 0	
17º Id. de Id.....				50	50			100	100				100		50					50	50							1,000 0 0	
18º Id. de Id.....			250		250			250					250	250					250		241	250	250	250				3,322 7 0	
Batallon de Invadidos.....			400	400		350		800	400	200	200	800	400		400				400	200	200	200	200					8,095 0 0	
Id. activo de Tampico.....			200		200			400		400	200	400	200						200	200	200	200	200					5,950 0 0	
Id. de San Patricio.....			200	200				400	200				200					200	200									2,812 2 8	
Companias de Id.....				10									100						32				19					131 4 0	
1.º Cuerpo de caballeria.....				150		150		300	150				300																2,887 4 0
2º Id. de Id.....				35				70	35				110	30					55										731 2 0
4º Id. de Id.....				200		200		400	200				400																3,900 0 0
6º Id. de Id.....																													1,100 0 0
7º Id. de Id.....																													1,500 0 0
8º Id. de Id.....				150		60		60	120	60			60	60	60					60				60					2,030 0 0
9º Id. de Id.....				150		450		150	300	150			300																2,925 0 0
10º Id. de Id.....																													1,137 4 0
11º Id. de Id.....				200		200		30	300	300	130	130								130									3,514 6 0
12º Id. de Id.....				100		100		100	200	100			200							50									3,087 4 0
Colonias militares.....																			1,000										19,800 0 0
Totales.....	100	1,200	4,420	5,669	865	3,275	990	3,413	7,757	3,540	1,745	9,930	2,968	2,974	929	2,448	1,963	1,288	4,059	4,152	2,865	3,003	1,590	59			152,985 1 1		
Valor de este vestuario á los precios de la última contrata.....																													182,755 1 0
Ahorros á la hacienda pública.....																													29,770 4 9

NOTA.—Al 7.º cuerpo de caballeria no se le ponen las prendas de vestuario por no saberse todavia las que se habrán construido con los mil quinientos pesos que se mandaron á la comisaria general de Durango con tal objeto. Lo mismo sucede con los siete mil ochocientos pesos que sobraron la comisaria general de Nuevo-Leon despues de compradas las 300 monturas para las colonias militares de Oriente. México, Diciembre 31 de 1848.

Mariano Aizta.



NUM. 11.

**ESTADO de la fuerza que debe tener, la que tiene y la que le falta al Colegio Militar.**

	Debe tener por re- glamento.....	Tiene actualmente...	Falta para su completo
Director.	1	1	"
Segundo gefe.	1	1	"
Gefe de instruccion.	1	"	1
Profesores.	8	7	1
Secretario.	1	1	"
Bibliotecario.	1	1	"
Sustitutos.	3	1	2
Maestros.	4	3	1
Capellan.	1	1	"
Cirujano.	1	1	"
Habilitado.	1	1	"
Mayordomo.	1	1	"
Alumnos.	200	59	141
Capitanes.	2	2	"
Tenientes.	4	4	"
Tambor.	1	1	"
Cornetas.	1	1	"
Conserge.	1	1	"
Dispensero.	1	1	"
Enfermero.	1	1	"
Caballerango.	1	"	1
Cocinero.	1	1	"
Ayudantes de cocina.	2	1	1
Criados.	"	5	5

México, Enero 8 de 1849.

*Maximiano Arista.*



## NUM. 12.

**ESTADO** de la fuerza que debe tener la milicia activa segun el decreto de 1.º de Diciembre de 1847, la que tiene y la que falta para su completo.

	Tenientes Coroneles.	Primer ayudante, capitán.	Capellanes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Banda.	Cafes.	Soldados.	Total.
Batallon de Tampico.....	1	1	1	4	5	9	5	16	12	53	400	486
6 Compañías activas de (1).....	"	"	"	6	6	12	6	24	18	78	600	726
Suma.....	1	1	1	10	11	21	11	40	30	131	1 000	1 212
Tienen.....	1	1	"	7	7	5	5	14	17	16	181	233
Falta para el completo.....	"	"	1	3	4	16	6	26	13	115	819	979

(1) Alvarado, Tehuantepec, Tuxpan, Acayucan, Tehuantepec y Acapulco.

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



## NUM. 13.

ESTADO de la fuerza que debe tener el cuerpo de inválidos, la que hoy tiene y la que le falta.

### GUERPO DE INVALIDOS.

	Coronel.	Teniente coronel.	Segundo ayudante.	Capellan.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Cabos.	Tambores.	Soldados.	Total.
Debe tener . . . . .	1	1	1	1	4	4	8	4	16	36	8	400	464
Tiene . . . . .	1	1	1	1	4	4	8	4	16	36	8	208	272
Le falta . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	192	192

México, Enero 8 de 1849.

*Mariano Arista.*



## NUM. 14.

**PERSONAL** del cuerpo médico segun la ley de su creacion y presupuesto de su costo anual.

		Al año.
1	Inspector .....	3.000 0 00
1	Director de hospital.....	2.464 4 00
8	Profesores de idem.....	13.204 0 00
40	Médico-cirujanos .....	58.785 0 00
40	Ayudantes primeros.....	21.695 0 00
40	Idem segundos.....	17.477 4 00
30	Aspirantes.....	7.633 1 00
	Sueldo del secretario.....	360 0 00
18	Cirujanos de la colonias militares.....	27.000 0 00
		151.619 1 00

### DOS COMPAÑIAS DE AMBULANCIA.

1	Comandante de batallon.....	1.469 5 00
1	Capitan gefe del detall.....	791 4 00
1	Segundo ayudante.....	666 6 00
2	Capitanes.... á 791 4 ..	1.583 0 00
2	Tenientes ... á 542 3 ..	1.084 6 00
4	Sub-tenientes. á 436 7 6 ..	1.747 6 00
20	Sargentos segundos..... á 67 4 0 ..	1.350 0 00
40	Cabos ..... á 49 4 0 ..	1.980 0 00
2	Cornetas .... á 46 4 0 ..	93 0 00
200	Soldados .... á 45 0 0 ..	9.000 0 00
		171.385 4 00

**PRESUPUESTO** de lo que venceria reformado, segun el proyecto del gobierno.

1	Primer gefe.....	3.000 0 00	}	
2	Segundo idem.....	2.500 0 00		
4	Directores de hospital á 180 pesos cada uno.	8.640 0 00		
18	Médico-cirujanos de cuerpo á 160 ps. cada uno.....	34.560 0 00		
18	Idem. de las colonias á 125 ps. idem .....	27.000 0 00		
Diferencia.....				75.700 0 00
				95.685 4 00

México, Enero 8 de 1849.—Mariano Arista.



**Relacion de los empleados del Supremo  
Tribunal de la Guerra y Marina.**



- 1 Presidente, general de division.
- 3 Ministros militares propietarios, generales de  
brigada.
- 1 Idem, teniente coronel retirado.
- 4 Idem idem suplentes; un general de brigada, un  
coronel de caballería y dos de infantería.
- 1 Fiscal, militar coronel de caballería.
- 2 Suplentes interinos, coroneles de caballería.
- 5 Ministros letrados propietarios.
- 1 Fiscal, letrado.
- 4 Idem idem, suplentes.
- 1 Letrado, secretario de la primera secretería.
- 1 Oficial primero de la idem, teniente coronel de  
caballería.
- 1 Idem segundo de idem idem de infantería.
- 1 Primer ayudante de caballería de la misma sala.
- 1 Capitan de caballería en idem.
- 1 Letrado, secretario de la segunda secretaría.
- 1 Oficial primero de idem, capitan de infantería.
- 1 Id. segundo de idem, comandante de escuadron.
- 1 Letrado secretario de la tercera secretaría.
- 1 Oficial primero de idem, capitan de caballería.
- 1 Idem segundo, de idem idem.
- 1 Defensor militar, teniente coronel de infantería.
- 1 Idem, primer ayudante de idem.
- 1 Idem, capitan de caballería.
- 1 Defensor, letrado.
- 1 Defensor militar interino, capitan de infantería.
- 1 Agente fiscal, teniente coronel de infantería.
- 1 Archivero.

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



## NUM. 16.

*ESTADO que demuestra los señores jefes y oficiales que deben auxiliar las comandancias generales, segun el decreto de 26 de Enero del año próximo pasado, y los que se encuentran de comandantes militares.*

	Generales de division.	Idem de brigada.	Auditores.	Coroncles.	Tenientes coroncles.	Comandantes de batallon y esquadron.	Primeros ayudantes.	Segundos idem.	Capitanes.	Tenientes.	Sub-tenientes y alféreces.
México. ....	„	1	2	7	„	1	1	„	6	„	„
Puebla. ....	„	„	1	1	1	„	„	„	6	„	„
Veracruz. ....	„	1	1	3	1	„	„	1	2	1	1
Jalisco. ....	„	„	1	2	1	1	„	1	4	„	„
Michoacan. ...	„	„	„	1	„	„	1	„	2	1	1
Guanajuato ..	„	„	1	1	2	1	„	„	2	1	„
S. Luis Potosí.	„	1	1	1	1	„	„	1	1	„	1
Oajaca. ....	„	„	1	1	1	1	„	„	2	1	„
Chihuahua. ...	„	„	1	1	1	„	„	„	„	2	„
Zacatecas. ....	„	„	„	2	„	1	„	„	1	1	1
Querétaro. ...	„	1	1	„	1	1	„	„	2	1	„
Coahuila. ....	„	„	1	1	„	„	„	„	„	3	„
Chiapas. ....	„	„	„	„	1	2	„	„	2	1	„
Tabasco. ....	„	„	„	1	1	1	„	„	2	„	2
Durango. ....	„	1	1	„	„	„	2	„	1	2	„
Nuevo Leon..	„	„	1	1	1	„	„	„	2	1	1
Sonora. ....	„	„	„	1	1	1	„	„	„	„	3
Tamaulipas. ..	„	1	1	„	1	1	„	„	3	1	„
Sinaloa. ....	1	1	1	„	1	„	„	„	3	1	„
<b>Total. ....</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>10</b>

México, Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.



**ESTADO** que manifiesta la artillería de batalla que existe, la que servirá según el método adoptado, la que puede aprovecharse para las colonias militares y la irregular que debe fundirse.

	CAÑONES DE BRONCE.						OBUSES DE BRONCE.					DOTACION DE MUNICIONES.	
	De á 12.	De á 8.	De á 6.	De á 5½.	De á 4.	De á 3.	De á 2.	De á 24.	De á 7.	De á 5½.	De á 4.		Total.
Existentes en diferentes puntos.....	15	26	11	3	45	11	5	3	12	1	6	138	A razon de trescientos tiros por pieza é igual número de reserva, siendo 55 el número de ellas..... 33.000
Sirven según el método adoptado.....	15	26	"	"	"	"	"	3	"	"	"	44	
Quedan.....	"	"	11	3	45	11	5	"	12	1	6	94	Hay..... 34.142
Se pueden aprovechar para las colonias y guerra de montaña.....	"	"	11	"	31	"	"	"	7	"	6	55	
Sobrante que debe fundirse.....	"	"	"	3	14	11	5	"	5	1	"	41	Sobra..... 1.142

NOTAS.

- 1.ª Si aparece mayor número de proyectiles que los que se necesitan para las 55 piezas que pueden aprovecharse, es porque se espresa el total de todos los calibres que se mencionan en este estado; pero faltan para las de á cuatro 6.980, y para los obuses de montaña 554.
- 2.ª De los proyectiles de los calibres de á doce, ocho y obuses de á veinticuatro, no se hace mérito en este estado, porque se calculan en el núm. 18.
- 3.ª Los proyectiles de las piezas de á seis, cuatro y obuses de á siete y de á cuatro que se pueden aprovechar para las colonias militares y guerra de montaña, que como se ve, son 34.142, repartidos proporcionalmente, les toca á cada una de las de á seis 1.325, de las de á cuatro 374, de los obuses de á siete á 700, y de los de á cuatro á 507.
- 4.ª De las 138 piezas de artillería de bronce que existen, son montadas 102, y desmontadas 36; las desmontadas son 3 de á doce, 5 de á ocho, 4 de á seis, 1 de á cinco y tres cuartas, 10 de á cuatro, 10 de á tres y 3 obuses de á siete.



## NUM. 18.

ESTADO de la *Artillería de Batalla* que debe haber en la *República*, según el sistema de calibres adoptado, y en proporción a la fuerza que señala a esta arma la *Ley* de 4 de *Noviembre* próximo pasado: se explica igualmente las piezas que existen y las que faltan para el completo, haciendo igual operación por lo que respecta a sus municiones.

	Baterías.	Piezas de á 12.	Piezas de á 8.	Obuses de á 24.	Total de piezas.	DOTACION DE MUNICIONES.
Dos Batallones de <i>Artillería</i> a pie. . . . .	14	28	28	28	84	A razón de 300 tiros por pieza é igual número de reserva, siendo 96 el número de piezas. . . . .
Un cuerpo de <i>Artilleros</i> á caballo a pie. . . . .	2	„	8	4	12	
Total . . . . .	16	28	36	32	96	57.600
Hay existentes. . . . .	„	15	26	3	44	Hay. . . . .
Faltan y deben construirse. . . . .	„	13	10	29	52	Faltan. . . . .
						20.908

### NOTAS.

- 1.ª De las piezas que existen hay 36 montadas y 8 desmontadas, necesitando recomposición algunos montajes.
- 2.ª No se han considerado para las baterías de campaña los obuses de 16 centímetros, que corresponden al mismo sistema, por no estar establecidas las de reserva, donde deben obrar con los cañones de á 12.
- 3.ª No se consideran los cajones ó carros que deben servir á las baterías, por no haber existencia de ellos, y por consiguiente, falta el número total que debe ser igual al de piezas.

México, Enero 8 de 1849.

*Mariano Añón.*







## NUM. 20.

### Relacion de los cuarteles de propiedad nacional.



En Guadalajara.....	1
En Zacatecas.....	2
En Jalapa.....	4
En Perote.....	1
En Veracruz.....	2
En Puebla.....	3
En México.....	7
En Guanajuato.....	2
En Querétaro.....	1
En San Fernando de Rosas.....	2
En Matamoros.....	1
En Tampico.....	1
En San Luis Potosí.....	2
En Oajaca.....	1
	—
Total.....	30

México, Enero 8 de 1848.

*Mariano Arista.*



# NUM. 1.

ESTADO que demuestra los individuos del cuerpo de guerra y político de la armada nacional que hoy existe.

	CUERPO DE GUERRA.						CUERPO POLITICO.					
	CAPITANES DE NAVIO.	CAPITANES DE FRAGATA.	1. <sup>os</sup> TENIENTES	2. <sup>os</sup> TENIENTES.	1. <sup>os</sup> ASPIRANTES.	2. <sup>os</sup> ASPIRANTES	INTENDENTES.	COMISARIOS.	OFICIALES. 1. <sup>os</sup>	OFICIALES 2. <sup>os</sup>	OFICIALES 3. <sup>os</sup>	ESCRIBIENTES.
En servicio....	3	6	1	7	„	„	2	7	4	5	4	„
Ilimitados.....	„	3	5	11	4	1	„	„	6	11	7	11
Total.....	3	9	6	18	4	1	2	7	10	16	11	11

## NOTAS.

1. <sup>o</sup> Los diez y siete gefes y oficiales del cuerpo de guerra se encuentran empleados, el capitan de navío, gefe de escuadra graduado D. Francisco de P. Lopez en este ministerio: idem idem D. Tomas Marin en Tabasco: idem idem D. Francisco Reibaut de vice-cónsul en Charleston, y los demas subalternos en las capitancias de puertos y otras comisiones del ramo.

2. <sup>o</sup> Los gefes y oficiales del cuerpo político que se encuentran empleados, son: el intendente D. Joaquin María de Castillo y Lanzas en la seccion de estadística militar: idem idem D. José R. Betancourt de asesor de la comandancia general de Puebla y los demas oficiales en este ministerio, en el de hacienda y en la seccion de marina de la comisaría general de Veracruz.

México, Enero 8 de 1849,

Mariano Arista.



Presupuesto del gasto que debe erogarse al año en los ramos de guerra y marina.



Ministerio de guerra y marina. . . . .	55.890	0	6
Supremo tribunal de guerra . . . . .	82.770	7	0
Estado mayor general del ejército que no está presupuestado .	153.500	0	0
Idem idem del Exmo Sr. Presidente. . . . .	10.545	4	0
Plana Mayor del ejército . . . . .	50.599	2	6
Comandancias generales y militares . . . . .	254.578	5	0
Detall de plazas . . . . .	10.520	0	0
Cuerpo de ingenieros, zapadores, colegio militar, y escuela de aplicacion. . . . .	218.788	5	6
Artillería permanente, Ministerio político, obreros de maestranza y tren de carros.. . . .	670.985	0	0
Ocho batallones de infantería permanente . . . . .	1.290.567	1	0
Un batallon idem activo y seis compañías . . . . .	255.109	7	6
Doce escuadrones de caballería permanente en seis cuerpos .	628.886	0	0
Colonias militares . . . . .	727.572	0	0
Cuerpo médico militar y compañías de ambulancia . . . . .	144.025	4	0
Depósito de reemplazos de San Luis. . . . .	5.058	2	0
Cuerpo de inválidos. . . . .	84.122	7	6
Estados mayores del ejército, divisiones y brigadas . . . . .	43.460	5	0
Gefes y oficiales sobrantes al arreglo de los cuerpos à virtud de la ley de 4 de Noviembre próximo pasado, y que deben obtener licencias ilimitadas. . . . .	528.644	0	6
Gefes y oficiales ilimitados. . . . .	292.762	5	10
Idem idem retirados . . . . .	668.614	1	7
Tropa retirada . . . . .	101.285	5	0
Viudas, huérfanos y pensionistas. . . . .	405.499	2	6
Premios de constancia y escudos de ventaja. . . . .	15.295	6	7
Para hospitales militares y sobreestancias . . . . .	100.000	0	0
Para arrendamiento y recomposicion de cuarteles . . . . .	50.241	0	0
Mulas contratadas para el tren de artillería. . . . .	54.875	6	0
Gastos extraordinarios de guerra . . . . .	500.000	0	0
Para los útiles y herramientas para el establecimiento de colonias militares . . . . .	498.655	4	0
Estadística militar. . . . .	12.098	0	0
Cuerpo de guerra y político de marina . . . . .	55.625	7	0
Total importe. . . . .	7.685.755	6	6

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*



## NÚM. 2.

*Presupuesto de un buque de vapor, cinco pailebotes y cuatro lanchas cañoneras para el servicio de la República.*

Buques.	Pesos Rs. Gs.
1 Buque de vapor del porte de doscientas toneladas, mandado construir á propósito para las costas del seno mexicano, con una pieza giratoria del calibre de á treinta y dos á la Paixhan, y dos cañones cortos por cada lado del calibre de á doce, en un completo estado de armamento, con todos sus repuestos y provisiones para un crucero de seis meses, importará la cantidad de.....	48.500 0 0
5 Pailebotes de primera marcha del porte de setenta á setenta y cinco toneladas, mandados construir con arreglo al calado de las barras de los puertos de ambos mares, armados de un cañon largo giratorio del calibre de á diez y ocho y una gonada calibre de á doce por cada costado, en completo estado de armamento, con sus repuestos, útiles y víveres necesarios para seis meses, costarán á razon de veinte mil pesos cada buque.....	100.000 0 0
4 Lanchas de diez remos por banda, mandadas construir á propósito para que resistan un cañon del calibre de á diez y ocho, con todos sus útiles correspondientes, clavadas y forradas en cobre, á razon de cuatro mil pesos cada una.....	16.000 0 0
Suma .....	164.500 0 0

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*

## NÚM. 3.

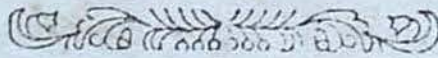
*Presupuesto del gasto mensual del personal de un buque de vapor, del porte de doscientas toneladas, armado en guerra.*

	Pesos. Rs. Gs.
1 Primer teniente, comandante.....	174 6 4
2 Segundos tenientes á 83 ps. 4 rs. 3 gs. cada uno...	167 0 6
1 Oficial 3.º, contador, por su sueldo como embarcado.	86 4 3
<b>OFICIALES DE MAR.</b>	
1 Primer maquinista.....	80 0 0
4 Fogoneros á razon de 16 ps.....	64 0 0
1 Tercer contramaestre.. ..	25 0 0
1 Segundo carpintero.....	22 0 0
1 Cocinero de equipage.....	18 0 0
1 Proveedor de víveres.....	25 0 0
8 Marineros de primera clase á razon de 15 pesos...	120 0 0
8 Marineros de segunda clase á razon de 10 pesos..	80 0 0
Total de plazas. 29 Por el importe de veinticinco raciones diarias para las plazas que las disfrutaban, á razon de 3 reales cada una, incluso el alumbrado.....	281 2 0
Importa al mes.....	1.143 5 1
Idem al año.....	13.723 5 0

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*



Presupuesto del gasto mensual del personal de los cinco pailebotes de guerra, que se piensan establecer para el servicio de la República,



UN PAILEBOT IMPORTA.

1 Primer teniente, comandante, al mes. . . . .	174 6 4
2 Segundos tenientes al mes á razon de 86 4 5. . . . .	173 0 6
1 Oficial tercero, contador, por su sueldo como embarcado.	86 4 5

OFICIALES DE MAR.

1 Contramaestre segundo . . . . .	40 0 0
1 Idem tercero. . . . .	25 0 0
1 Segundo carpintero . . . . .	22 0 0
1 Proveedor de víveres. . . . .	25 0 0
1 Segundo cocinero de equipage . . . . .	18 0 0

MARINEROS.

10 Marineros de primera clase á razon de 15 ps. cada uno.	150 0 0
10 Idem de segunda clase á razon de 10 ps. cada uno . .	100 0 0
<i>Total de plazas -</i> 29 Por el importe de 25 raciones diarias para las plazas que la disfrutan á razon de 3 rs. cada una, incluso el alumbrado . . . . .	281 2 0

Vence un pailebot. . . . .	1095 5 5
Cuatro mas. . . . .	4582 5 0

Importan al mes . . . . .	5478 2 3
Idem al año. . . . .	65739 3 0

México Enero 8 de 1849.

Mariano Arista.





Presupuesto del gasto mensual de una lancha armada, que porte un cañon del calibre de 18, de diez remos por banda.

1 Patron de lancha de la clase de tercer contramaestre, por su sueldo al mes. . . . .	25 0 0
20 Marineros á razon de 12 ps. por cada uno al mes. . . . .	240 0 0
21 Por el importe de 21 raciones diarias á razon de 2 rs. en plata-ta cada una . . . . .	157 4 0
	<hr/>
Importa una cañonera. . . . .	422 4 0
Tres mas. . . . .	1267 4 0
	<hr/>
Suma al mes. . . . .	1690 0 0
Idem al año. . . . .	20280 0 0

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*

NÚM. 6.

Resumen de lo que importa al año el personal de la fuerza presupuestada de un buque de vapor de doscientas toneladas, los cinco buques de vela y las cuatro lanchas.

5 Pailebotes vencen al año segun el presupuesto número 3. . . . .	13.723 5 0
1 Vapor id. al id. segun el id. número 4.....	65.739 3 0
4 Lanchas cañoneras id. al id. segun el id. número 5.....	20.280 0 0
1 Goleta "Fortuna," vence al año segun consta del presupuesto general.....	8.839 7 0
	<hr/>
Total.....	108.582 7 0
	<hr/>

México, Enero 8 de 1849.—*Mariano Arista.*